

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. JESSICA YANNINA AYALA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 31 DE AGOSTO DE 2018

EDICION N° 10.269

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS RESOLUCIÓN N° 0522

RESISTENCIA, 21 agosto 2018

VISTO:

Las Leyes N° 1092-A y N° 2734 - F y el Decreto N° 77/18; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 de la Ley N° 2734-F autoriza la emisión de Letras de Tesorería por hasta un monto máximo en circulación de pesos ochocientos millones (\$ 800.000.000).

Que el Artículo 3 del Decreto N° 77/18 faculta al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, en su carácter de autoridad de aplicación, entre otras cuestiones, a dictar la normativa reglamentaria, complementaria e interpretativa que fuere menester para la obtención de los fines propuestos por dicho instrumento legal.

Que la presente Resolución se emite en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 1092-A y N° 2734-F, el Decreto N° 77/18 y Resoluciones oportunamente emitidas por este Ministerio, como así también la demás normativa que resulte aplicable.

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS RESUELVE:

Artículo 1º: Efectúase el llamado a licitación pública correspondiente a la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco previsto en el Decreto N° 77/18. La estructura y condiciones de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clases 14 y 15 serán las que se establecen en esta Resolución.

Artículo 2º: Fíjense las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 14 a 63 días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta millones (VN \$30.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 14 en pesos a sesenta y tres (63) días.
- Moneda de emisión: Pesos.
- Fecha de Licitación: 23 de agosto de 2018.
- Fecha de Emisión: 24 de agosto de 2018.
- Fecha de Liquidación: 24 de agosto de 2018.
- Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal treinta millones (VN \$30.000.000) ampliables.
- Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- Plazo: sesenta y tres (63) días.
- Vencimiento: 26 de octubre de 2018.
- Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

- Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- Régimen de Colocación: Licitación pública.
- Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- Tipo de oferta: oferta parcial.
- Importe de las ofertas:
 - Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$499.999).
- Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
- Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A., Puente Hnos. S.A. y AdCap Securities Argentina S.A.
- Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA").
- Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 14 a 63 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil".

- bil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de MAE-Clear o aquella entidad compensadora que se designe a tal efecto.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 3º:** Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 15 a 84 días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta millones (VN \$30.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 15 en pesos a ochenta y cuatro (84) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 23 de agosto de 2018.
- d) Fecha de Emisión: 24 de agosto de 2018.
- e) Fecha de Liquidación: 24 de agosto de 2018.
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal treinta millones (VN \$ 30.000.000) ampliables.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: ochenta y cuatro (84) días.
- i) Vencimiento: 16 de noviembre de 2018.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- l) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - 1) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$499.999).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A., Puente Hnos. S.A. y AdCap Securities Argentina S.A.
- u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA").
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 15 a 84 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de MAE-Clear o aquella entidad compensadora que se designe a tal efecto.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 4º:** La licitación pública de Letras de Tesorería, cuya emisión se dispone en la presente Resolución, se llevará a cabo en el Mercado Abierto Electrónico S.A. a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras, así como las disposiciones contenidas en el Manual de la Aplicación SIOPEL.
- Artículo 5º:** De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones previsto por el Mercado Abierto Electrónico S.A. o la Aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto y/o la Subsecretaría de Financiamiento y Crédito Público, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, podrán extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del Mercado Abierto Electrónico S.A. y bajo responsabilidad de los mismos.
- Artículo 6º:** Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto y/o a la Subsecretaría de Financiamiento y Crédito Público, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas

recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrato, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Artículo 7º: Autorizar a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto y/o a la Subsecretaría de Financiamiento y Crédito Público, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a modificar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras de Tesorería dentro de los límites establecidos por la Ley Nº 2734 - F y el Decreto Nº 77/18, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar o desestimar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución. Ante la inexistencia de ofertas para el Tramo Competitivo y habiéndose presentado propuestas para el Tramo No Competitivo, la tasa de corte podrá ser fijada de acuerdo a lo que se considere conveniente para los intereses generales de la Provincia.

Artículo 8º: La Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto y/o a la Subsecretaría de Financiamiento y Crédito Público, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras de Tesorería, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

Artículo 9º: Facúltase a la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto y/o a la Subsecretaría de Financiamiento y Crédito Público, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a adoptar todas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados, a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las Letras de Tesorería conforme a los términos y condiciones de la presente Resolución. Asimismo, autorícese a la Cra. Rosana Bebén, D.N.I. Nº 23.806.311, la Cra. María Cecilia Tracogna, D.N.I. Nº 24.908.948; al Cr. Diego Ariel Ebel, D.N.I. Nº 33.352.900; a la Lic. Nadia Tatiana Maccio, D.N.I. Nº 31.493.019; a Justo Segura, D.N.I. Nº 25.873.341; a Antonio Arias, D.N.I. Nº 31.164.261; a Ignacio Segundo Bosch, D.N.I. Nº 37.247.332; a Michael Simmons D.N.I. Nº 38.536.168; a Marcos Taiana D.N.I. Nº 37.806.431 y a Andrea Salvó, D.N.I. Nº 37.989.923 para que indistintamente cualquiera de ellos suscriba (incluyendo el uso de firma facsímil) cualquier clase de documento, incluidos los documentos de difusión, y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chaco para instrumentar la garantía establecida para las Letras de Tesorería a ser emitidas por la Provincia.

Artículo 10º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Yesica Romero

Legislación y Biblioteca

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

s/c.

E:31/8/18

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 10/18

EXPTE. Nº 401151013-26121-E

Hace lugar parcialmente al Recurso de Revisión y ratifi-

car la responsabilidad del Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI Nº 14.930.763), con domicilio en calle Gobernador Bosch Nº 99 - Resistencia (Chaco), en su carácter de Director de Administración a/c del M.E.C.C. y T., por los hechos verificados en la presente causa condenándolo al resarcimiento patrimonial de pesos dos millones novecientos setenta mil setecientos dieciocho con dieciocho centavos (\$ 2.970.718,18) y pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00), importes correspondientes al Cargo en concepto de Documentación faltante y Documentación insuficiente y a la multa impuesta por el Reparó formulado por Deficiencia administrativa y Deficiencia contable.

Hace saber al responsable que el monto del Cargo y la multa determinados en el Art. 1º), deberán hacerse efectivos en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Artículo 84 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Artículo 86 del mismo cuerpo legal.

Tiene presente la reserva de derechos efectuada en orden a los Recursos Extraordinarios previstos en el Art. 80 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), según lo invocado en el Punto 5) del escrito recursivo (fs. 794).

RESOLUCIÓN Nº 12/18 - ACUERDO PLENARIO

EXPTE. Nº 401.170412-25345-E

No hace lugar al Recurso de Revisión y confirmar en todos sus términos la Resolución T.C. Sala I Nº 297/15 dictada en Acuerdo de Sala I Nº 54) Pto 6º), ratificando la responsabilidad solidaria del Profesor Manuel Gumersindo Sotelo (DNI Nº 13.579.419), con domicilio real en calle Triunvirato Nº 1612 - Corrientes - Capital y domicilio constituido a los efectos procesales en calle Juan B. Justo Nº 66 - Piso 3 - Oficina F - Rcia. , en su carácter de Exdirector de Administración a/c del M.E.C.C. y T. y la Prof. Norma Beatriz Papinutti (DNI Nº 17.017.014) - Exsubsecretaria de Educación, con domicilio en Av. Alvear 3869 - Ciudad, por los hechos verificados en la presente causa condenándolos al resarcimiento patrimonial de pesos de veinticinco mil cuatrocientos treinta y siete con noventa centavos (\$ 25.437,90), importe correspondiente al Cargo formulado en concepto de Saldo Pendiente de Rendición y/o Reintegro.

Hace saber a los responsables que el monto del Cargo determinado en el Art. 1º), deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Artículo 84 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Artículo 86 del mismo cuerpo legal.

Se tiene presente la reserva de derechos efectuada en orden a los Recursos Extraordinarios previstos en el Art. 80 de la Ley 831 - "A" (antes Ley 4159), según lo invocado en fs. 359 - punto 3) del escrito recursivo.

RESOLUCIÓN Nº 13/18 - ACUERDO PLENARIO

EXPTE. Nº 401151013-26129-E

Hace lugar parcialmente al Recurso de Revisión y ratificar la responsabilidad solidaria del Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI Nº 14.930.763), en su carácter de Exdirector de Administración a/c. del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y la Jefe Ejecutivo del Programa FINES, Sra. Griselda Moré (DNI Nº 20.172.710), por los hechos verificados en la presente causa condenándolos al resarcimiento patrimonial de pesos veintiocho mil setecientos treinta y dos con cincuenta y seis centavos (\$ 28.732,56), importe correspondiente al Cargo formulado en concepto de Saldo Pendiente de Rendición y/o Reintegro.

Hace saber a los responsables que el monto de la condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Art. 84º) de la Ley Nº 831-A (antes Ley Nº 4.159), bajo apercibimiento de su ejecu-

ción judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Art. 86°) del mismo cuerpo legal.

Se tiene presente la reserva de derechos efectuada en orden a los Recursos Extraordinarios previstos en el Art. 80 de la Ley 831 - "A" (antes Ley 4159), según lo invocado en el punto 5) del III - Petitorio, fs. 105 del escrito recursivo.

RESOLUCIÓN N° 14/18 - ACUERDO PLENARIO

EXPTE. N° 401.020714-26661-E

Hace lugar parcialmente al Recurso de Revisión y ratificar la responsabilidad solidaria del Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763), en su carácter de Exdirector de Administración a/c. del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y el Prof. Daniel Oscar Fariás (DNI N° 18.275.858) - Exsubsecretario de Educación, por los hechos verificados en la presente causa condenándolos al resarcimiento patrimonial de pesos cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con treinta y siete centavos (\$ 51.466,37), importe correspondiente al Cargo formulado en concepto de Saldo Pendiente de Rendición y/o Reintegro.

Hace saber a los responsables que el monto del Cargo determinado en el Art. 1°), deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Artículo 84 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Artículo 86 del mismo cuerpo legal.

Se tiene presente la reserva de derechos efectuada en orden a los Recursos Extraordinarios previstos en el Art. 80 de la Ley 831 - "A" (antes Ley 4159), según lo invocado en el Capítulo V - Punto 3, fs. 298 del escrito recursivo.

RESOLUCIÓN N° 16/18 - ACUERDO PLENARIO

EXPTE. N° 400100718-29708-E

Acepta a partir del día 01 de agosto de 2018, la renuncia presentada por el Sr. Bernardino Maidana - DNI. N° 7.919.496, al Cargo Personal de Servicio - Ordenanza de Primera - porcentaje 28 - Secretaría (C.E.I.C. 3-52-0), para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil -Art. 73.- Ley N° 800 - H (antes Ley N° 4044)-.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 17/18

EXPTE. N° 400020294-9876-E

Promueve, a partir del día 01 de agosto de 2018, al Cr. FEDERICO GERMAN BACCAGLIO (D.N.I. N° 36.975.002) del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - Área S.P.M. Sala II - porcentaje 46,00 (C.E.I.C. 3-34-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 57,00 - Área S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-26-0).

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 18/18

EXPTE. N° 400020294-9876-E

Promueve, a partir del día 15 de agosto de 2018, al Cr. JUAN ROLANDO DELLAMEA (D.N.I. N° 28.525.659) del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - Área S.P.M. Sala II - porcentaje 39,00 (C.E.I.C. 3-64-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46,00 - Área S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-34-0).

RESOLUCIÓN N° 21/18 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 402100417-28674

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de General Capdevila - Ejercicio 2017.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831-A (antes Ley N° 4159 - Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de General Capdevila, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 35/18 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401.070217-28435-E

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de "Farmacia, Óptica Social y Banco de Prótesis - Ejercicio 2017".

Inicia Juicio de Cuentas al Lic. Juan Carlos Pedrini (DNI N° 17.150.265), designado Director de Servicios Directos del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos por Resolución del Directorio del In.S.S.Se.P., y a la Sra. Vivian L. Guerra (DNI N° 21.526.065); a/c de Secretaría Técnica de Administración de la Dirección de Servicios Directos, a quienes se les formula observaciones con alcance de Reparación en forma solidaria con aplicación de multa para cada uno de los responsables, en concepto de I) Infracción a la Constitución Provincial 1957-1994, art. 67, tercer párrafo, art. 175, segundo párrafo y a la Ley N° 1341-A (antes Ley N° 5428) de Ética y Transparencia de la Función Pública, arts. 1 inc. b) y art. 2; II) Infracción a la Ley N° 1092-A (antes Ley N° 4787) - Ley de Administración Financiera - Art. 131, Art. 132 inc. a) y Decreto N° 2015/14 Art. 2 e III) Infracción a las Normas sobre Rendiciones de Cuentas aprobadas como Anexo I por Resolución N° 30/14 del Tribunal de Cuentas -Art. 49 inc. a) punto 1 y Art. 63.

Por Secretaría, se procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a los responsables solidarios Lic. Juan Carlos Pedrini (DNI N° 17.150.265) y Sra. Vivian L. Guerra (DNI N° 21.526.065), corriéndose traslado del Informe de la Fiscalía de fs. 121/122 vta., emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN N° 36/18 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401.290517-28829-E

Libera de responsabilidad a la Dra. Katia Blanc (DNI N° 31.581.580), con domicilio especial en Marcelo T. de Alvear esq. Av. Sarmiento "Oficina de Empleo" - Ciudad, según lo informado en fs. 28 vta. y al Cr. Christian Herman Müller (DNI N° 22.552.084) con domicilio especial Av. 25 de Mayo N° 855, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159).

RESOLUCIÓN N° 11/18 - ACUERDO PLENARIO

EXPTE. N° 401180313-25885

Hace lugar parcialmente al Recurso de Revisión y ratificar la responsabilidad solidaria del Profesor Manuel Gumersindo Sotelo (DNI N° 13.579.419), con domicilio real en calle Triunvirato N° 1612 - Corrientes - Capital y domicilio constituido a los efectos procesales en calle Juan B. Justo N° 66 - Piso 3 - Oficina F - Rcia., en su carácter de Exdirector de Administración a/c del M.E.C.C. y T. y la Prof. Norma Beatriz Papinutti (DNI N° 17.017.014) Ex-Subsecretaria de Educación, con domicilio en Av. Alvear N° 3869 - Ciudad, por los hechos verificados en la presente causa condenándolos al resarcimiento patrimonial de pesos un millón quinientos sesenta y siete mil ciento trece con nueve centavos (\$ 1.567.113,09), importe correspondiente al Cargo formulado en concepto de Saldo Pendiente de Rendición y/o Reintegro. Hace saber a los responsables que el monto del Cargo determinado en el Art. 1°), deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Artículo 84 de la Ley 831 - A (antes Ley 4159), bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Artículo 86 del mismo cuerpo legal.

Tiene presente la reserva de derechos efectuada en orden a los Recursos Extraordinarios previstos en el

Art. 80 de la Ley 831 - "A" (antes Ley 4159), según lo invocado en el Capítulo V - Punto 3, fs. 298 del escrito recursivo.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. **E:31/8 V:5/9/18**

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, en la Causa Caratulada "**BARRETO, JUAN CARLOS S/ SUP. INF. ART. 96 Inc. a) del C. F.**", Expte. N° 183/17, Cita y emplaza por cinco (5) días hábiles, al Sr. GOMEZ, RUBEN DARÍO DNI N° 24.296.402 y/o a quien se considere con derecho sobre la propiedad del motovehículo marca GHIGGERI, VITA 110 cc, Dominio 031 IYH; a manifestar legítimo interés y bajo apercibimiento de ordenarse el decomiso del mismo. Así se ha dispuesto por resolución N° 082 de fecha 13 de Agosto de 2018. III) REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PROTOCOLICÉSE y oportunamente ARCHIVESE. Fdo.: Dr. Diego N. R. SAQUER -Juez- Dra. Silvia N. E. Bianchi -Secretaria-.-

Dra. Silvia N. E. Bianchi

Secretaria

s/c. **E:22/8 V:31/8/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: CACERES SAÚL CIRILO: argentino, 35 años de edad, soltero-concubinado, oficial de albañil, D.N.I. N° 28.954.913, con estudios primarios completos, es padre de un hijo de un año y medio, domiciliado en Calle Baigorria y Necochea de la localidad de Santa Sylvina, nacido en La Tigra, Chaco, en Fecha 15/05/1981, que es hijo de Cirilo Cáceres (v) y de Zulma Burgos (f), en la causa caratulada: "**CACERES SAÚL CIRILO S/ TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN ART. 5 INC. C LEY 23737**" Expte. N° 47, Folio 232, Año 2016 (Reg. Fisc. Antidrogas, N°32886/2015-1), se ejecuta la Sentencia N° 67 de fecha 21/11/2016 dictada por la Cámara del Crimen, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1°) CONDENAR A SAÚL CIRILO CACERES, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN" a cumplir la pena de SIETE (07) AÑOS DE PRISION EFECTIVA Y MULTA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00), CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia, que asciende a la suma de Pesos Ciento Cincuenta (\$150,00) y que deberá ser abonada dentro de los cinco días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de Ley y sin imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Oficial durante parte del proceso (arts. 29 inc. 3, 40, 41, 45 todos del C.P., Art. 5, Inc. c) de ley 23.737, arts. 409, 513, 516 y 517 todos del C.P.P. y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificaciones)."- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Ante mí: Dra Sandra Beatriz Ortiz - Secretaria- Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 13 de agosto de 2018.- m.s.

Dra. Natalia Yanina Vigistain

Secretaria Titular

s/c. **E:24/8 V:3/9/18**

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE MACIEL MIGUEL ANGEL, DNI. N° 32.231.782, de 32 años de edad, argentino, soltero, con instrucción, empleado municipal, nacido el 28 de septiembre de 1985 en

la localidad de Misión Nueva Pompeya Chaco; hijo de RAMON SOLIS (v) y MACIEL RAMONA (v); domiciliado en Barrio San Roque de Pompeya; quien se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Misión Nueva Pompeya, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: "...I) DECLARAR al Sr. Maciel Miguel Angel, DNI. N° 32.231.782, de 32 años de edad, argentino, soltero, con instrucción, empleado municipal, nacido el 28 de septiembre de 1985 en la localidad de Misión Nueva Pompeya-Chaco; hijo de RAMON SOLIS (v) y MACIEL RAMONA (v); domiciliado en Barrio San Roque de Pompeya, autor penalmente responsable del delito de LESIONES GRAVES (Art. 90 del Código Penal) y en consecuencia CONDENAR a la pena de CINCO (05) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, con costas, (art. 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco).- II)...- III)... IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- IX).- Fdo.: Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE -Jueza de Cámara Multifueros-, Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMANUEL -Secretario de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco. Juan José Castelli, Chaco, 9 de agosto 2018.- MJM.

Dr. Mario José Flego, Secretario Provisorio

s/c. **E:24/8 V:3/9/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE. RESPECTO DE: NICOLAS EMANUEL BELOZO, alias "Nico", argentino, D.N.I. N° 37.795.350, de 21 años de edad, estado civil soltero, de ocupación ayudante de albañil, domiciliado en calle Colón N° 1.345 de esta ciudad, nacido en Villa Ángela, Chaco, el 23 de Junio de 1995, hijo de Ángel Rubén Torres (v) y de Carina Gladis Belozo (v); ante este Juzgado se tramita el Legajo caratulado "**BELOZO NICOLAS EMANUEL S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA CON PRESO**"- Expte. N° L-94/2018, se ejecuta la Sentencia N° 61, de fecha 07/11/16, dictada por la Cámara del Crimen de esta Circunscripción, dictada en la causa caratulada: "BELOZO NICOLAS EMANUEL, BARRIOS DAMIÁN HORACIO Y RAMIREZ FRANCISCO GABRIEL S/ ROBO CON LESIONES GRAVES (POR DEFORMACIÓN PERMANENTE EN EL ROSTRO) Y ROBO CON ARMA DE FUEGO CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDIERA TENERSE DE NINGÚN MODO POR ACREDITADA. ROBO CON. LESIONES GRAVES (POR DEFORMACIÓN PERMANENTE EN EL ROSTRO) Y ROBO CON ARMA DE FUEGO CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO PUDIERA TENERSE DE NINGÚN MODO POR ACREDITADA EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. 05 - Folio 190 Año 2016 (Reg. de Fisc. de Investig. N° 1, N° 800/15) , en la cual el Tribunal RESOLVIÓ: "...4°) CONDENAR a NICOLAS EMANUEL BELOZO, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable del delito de "ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR LESIONES GRAVES Y POR EL USO DE ARMA DE FUEGO CUYA APTITUD PARA EL DISPARO NO HA PODIDO ACREDITARSE, EN CONCURSO IDEAL", a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, y 166 inc. 1° e inc. 2°, tercer párrafo, primera parte, en función del 54, todos del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 516 y 517, todos del C.P.P., y Arts. 7° y 24° de la Ley 4182 y sus modificatorias)."- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz -Vocal.- Vocal- Dr. Mario Nadelman-Vocal. Dra. Hilda Beatriz

Moreschi (de licencia) Ante: Dra. Sandra Beatriz Ortiz - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, 15 de agosto de 2018.-

Dra. Natalia Yanina Vigistain, Secretaria Titular
s/c. **E:24/8 V:3/9/18**

>*<

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 341-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 15 de Agosto del 2018-VISTO:... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **CHOI, PIL LIM- CUIT- 27-94469842-1**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 341-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 21 de Agosto del 2018.-

+ + + + +

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 337-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 14 de Agosto del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **IRALA CARLOS ALBERTO- CUIT 20-27446382-2**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento

Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 337-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 21 de Agosto de 2018.-

+ + + + +

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 331-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 10 de Agosto del 2018-VISTO: ...CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **PERA PATRICIA SOLEDAD - CUIT 27-29457246-0**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese.--En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 331-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 21 de Agosto de 2018.-

+ + + + +

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 334-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 13 de Agosto del 2018-VISTO: ...CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **INDUCON S.R.L. -CUIT 30-70910444-2**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3)

días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese.--En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 334-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 21 de Agosto de 2018.-

+ + + + +

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 330-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 10 de Agosto del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **ULIAMBRE ESTER-CUIT 27-94999454-1**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 330-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 21 de Agosto de 2018.-

José Valentín Benítez
Administración General
Administración Trib. Provincial

s/c. E:29/8 V:3/9/18

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 111, Pc. 23 del Plan 470 Viviendas Villa Río Negro de la Ciudad de Resistencia- Chaco; oportunamente adjudicada al **Sr. Del Campo, De la Rubia Lucas D.N.I. N° 242.524**, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 02, Pc. 07 del Plan 75 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Machagai-Chaco; oportunamente adjudicada al **Sr. Rodríguez, Agustín D.N.I. N° 8.494.317** y a su cónyuge, la **Sra. Rodríguez, Graciela H. Barrios de,**

D.N.I. N° 13.427.409, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Qta. 103, Mz. 03, Pc. 05 del Plan 40 Viviendas Programa Construcción Federal de la Localidad de Juan José Castelli-Chaco; oportunamente adjudicada a la **Sra. Orellana, Liliana Isabel, D.N.I. N° 22.925.666**, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 04, Pc. 16 del Plan 60 Viviendas Programa Federal de Construcción de Viviendas de la Localidad de Juan José Castelli- Chaco; oportunamente adjudicada al **Sr. Gómez, Marcos D.N.I. N° 16.091.933**, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 14, Pc. 09 del Plan 48 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Fontana- Chaco; oportunamente adjudicada al **Sr. Sánchez, Francisco Eduardo D.I. N° 12.133.967**, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 61, Pc. 10 del Plan 12 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Enrique Urien- Chaco; oportunamente adjudicada al **Sr. Obregón, Pedro M.I. N° 7.453.860** y su cónyuge, la **Sra. Savina de Jesús Sequeira de Obregón M.I. N° 1.718.933**, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 81 Pc. 21 del Plan 100 Viv. FO.NA.VI. C.G.T. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña Chaco, oportunamente adjudicada al **Sr. Mac- Farlane Roberto Juan, D.N.I. N° 18.627.070**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, de junio de 2018.-

⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 25 Pc. 12 del Plan 40 Viv. Solidaridad de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña Chaco, oportunamente adjudicada al **Sr. ARGANARAZ, HORACIO D.N.I. N° 10.846.935**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de se-

guir el trámite de regularización. Resistencia, de junio de 2018.-

⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙⊙

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 60 Pc. 28 del Plan 200 Viv. FO.NA.VI. —C.G.T., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. **CHEJOLAN, EDUARDO REYES D.N.I. N° 07.916.733**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, de junio de 2018.-

Mercedes Fernández

Abogada - M.P. 2625 - Ases. I.P.D.U.V.

s/c.

E:29/8 V:3/9/18

>*<

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. 26/2018

- 1) Secuestro N° 18704: Una motocicleta, Konisa, motor Konisa N° LF1P50FMH81019753 y chasis Konisa N° 8CVXCH2G6GA120911, sin dominio colocado.-
- 2) Secuestro N° 18335, Un Motocicleta marca Appia, motor marca Appia N° 152FMHA0898948 y chasis marca Appia N° 8BPC4DLB9CC040965, sin dominio colocado.-
- 3) Secuestro N° 18012, Una motocicleta marca S/Marca, motor marca S/Marca N° 1P50FMHAI2A156516 y chasis marca S/Marca N° 8CVXCH2G2CA038345, sin dominio colocado.-
- 4) Secuestro N° 17957, Una motocicleta marca Appia, motor Appia N° 152FMHA0908744 y chasis marca Appia N° 8BPC4DLB9CC040965, sin dominio colocado.-
- 5) Secuestro N° 17769, Una motocicleta marca Appia, motor Appia N° DY152FMHC1471696 y chasis marca Appia N° 8BPC4DLB1DC055722, sin dominio colocado.-
- 6) Secuestro N° 17551, Una motocicleta marca Honda, motor Honda N° SDH150FMG2C5824109 y chasis marca Honda N° 8CHPCGB21DL000201, sin dominio colocado.-
- 7) Secuestro N° 17550, Una motocicleta marca Honda, motor Honda N° SDH150FMG2A5810645 y chasis marca Honda N° 8CHPCGB21AL008747, sin dominio colocado.-
- 8) Secuestro N° 17309, Una motocicleta marca Motomel, motor Motomel N° B051169 y chasis marca Motomel N° 8ELM59200BB051169, sin dominio colocado.-
- 9) Secuestro N° 17310, Una motocicleta marca Motomel, motor Motomel N° F002235 y chasis marca Motomel N° 8ELM12110FB002235, sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO N° 1452 de la localidad de Pcia. R. Saenz Peña, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. 25/2018

- 1) Secuestro N° 16459: Una motocicleta, Motomel, motor Motomel N° 6024625 y chasis Motomel N° 8ELM151106B024625, sin dominio colocado.-
- 2) Secuestro N° 16912, Un Motocicleta marca Yamaha, motor marca Yamaha N° 1L1592396 y chasis marca Yamaha N° 96J1L1592396, sin dominio colocado.-
- 3) Secuestro N° 17519, Una motocicleta marca Gilera, motor marca Gilera N° LF1P50FMH71224115 y chasis marca Gilera N° LYLXCGL5171079695, sin dominio colocado.-
- 4) Secuestro N° 18202, Una motocicleta marca Imsa, motor Imsa N° QJ157FM1180250422 y chasis marca Imsa N° LAWPEJ0036B010241, sin dominio colocado.-
- 5) Secuestro N° 18243, Una motocicleta marca Mondial, motor Mondial N° JC152FMHRD81000864 y chasis marca Mondial N° LJCXCHLG781000552, sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO N° 1452 de la localidad de Pcia. R. Saenz Peña, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

JEFE DE OFICINA DE SALA DE ARMAS Y EFECTOS SECUESTRADOS
PODER JUDICIAL DEL CHACO

s/c.

E:29/8 V:3/9/18

>*<

EDICTO.- EL Dr. JOSE LUIS PONTON, Juez del Juzgado de Paz de Margarita Belén, Chaco, cita por tres días y emplaza por TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, comparezcan a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan; sobre bienes dejados por el causante Sr: **HEBELIO FRANCISCO ZALAZAR**, DNI. N° 7.538.245 en el Expte. "**ZALAZAR, HEBELIO FRANCISCO S/ SUCESION AB INTESATATO**", Expte. N° 287/2015, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 5 de DICIEMBRE de 2017.

Dr. Acuña Jorge Gabriel

Secretario Provisorio

R.N° 174.351

E:29/8 V:3/9/18

>*<

EDICTO.- Dr. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación; Secretaría N° 15, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre I - 2° Piso de esta Ciudad, CITese al herederos del Sr. PEDRO CELESTINO ROMERO, L.E. N° 2.539.460, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado, por dos (2) días, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los presente, en los autos caratulados: "**LUGO VICTOR OSVALDO Y BOGADO DE LUGO RAMONA c/SUCESORES DE PEDRO CELESTINO ROMERO Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/ PRES-**

CRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 13.112/15, bajo aperecibimiento de ley.- RESISTENCIA - (Chaco), 15 de Junio de 2.018.-

Dr. Carlos Dardo Lugón
Secretario

R.N° 174.338 >*< **E:29/8 V:31/8/18**

EDICTO.- La Dra. LAURA VERÓNICA BUYATTI, Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia, sito en calle Lavalle N° 232 - 2° Piso - Ala Norte, de la Ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco; CITA por DOS (02) DIAS y emplaza por el término de cinco (5) días, con la debida ampliación del mismo en razón de la distancia si correspondiere, bajo aperecibimiento de Ley, a la SRA. CACERES ANTONELLA SOLEDAD (indocumentada), para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**G. Y. C.; A. C. y B. L. A. S/ DECLARACION DE ADOPTABILIDAD**", Expte. N° L 130/18.- PUBLIQUESE POR DOS VECES.- SECRETARÍA, 15 de agosto de 2018.-

Dra. Laura Verónica Buyatti, Juez

s/c. >*< **E:29/8 V:31/8/18**

EDICTO.- La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUANA MARINICH M.I. N° 01.444.711 y LADISLAO SVEDA M.I. N° 07.439.115 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "**MARINICH, JUANA y SVEDA, LADISLAO S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 266/18, bajo aperecibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 23 de agosto 2018.-

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 174.438 >*< **E:31/8/18**

EDICTO.- Rocío A. Wendler, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz y Faltas Letrado de General Pinedo, CITA por 1 (UN) DIA y EMPLAZA por 1 (UN) MES, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUSTO PASCUAL CARABAJAL DNI N° 7.908.447, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**CARABAJAL JUSTO PASCUAL S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 1758 F° 28/2018, bajo aperecibimiento de Ley. Sec. N° 1, Dra. Cecilia R. Gómez. 15 de agosto de 2018.-

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaría Provisoria N° 1

R.N° 174.437 >*< **E:31/8/18**

EDICTO.- EL DR. PABLO IVAN MALINA, JUEZ SUBROGANTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SITO EN LAVALLE N° 232, 1° PISO DE LA CIUDAD DE VILLAANGELA, CHACO, CITA POR UN (1) DIA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS A HEREDEROS, ACREEDORES YA TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE NELIDA RAMONA RAMOS, D.N.I. 11.392.683 A EFECTOS DE QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. AUTOS: "**RAMOS NELIDA RAMONA S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 331-Año 2018. SECRETARIA UNICA. VILLAANGELA, 18 DE AGOSTO DE 2018.-

Dra. Astrid Rocha
Abogada/Secretaria

R.N° 174.436 >*< **E:31/8/18**

EDICTO.- EL DR. HUGO ORLANDO AGUIRRE, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SITO EN LAVALLE N° 232, 1° PISO DE LA CIUDAD DE VILLAANGELA, CHACO, CITA POR UN (1) DIA Y EMPLA-

ZA POR TREINTA (30) DIAS A HEREDEROS, ACREEDORES YA TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE EDUARDO MICHELOUD, D.N.I. 8.046.741 A EFECTOS DE QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. AUTOS: "**MICHELOUD EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 276 -Año 2018. SECRETARIA UNICA. VILLAANGELA, 07 DE AGOSTO DE 2018.-

Dra. Astrid Rocha
Abogada/Secretaria

R.N° 174.435 >*< **E:31/8/18**

EDICTO.- ALBERTO ANIBAL ALVAREZ - Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de 1° Categoría de Villa Berthet, Chaco, CITA POR UNO Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS, a herederos y acreedores en los autos "**SOLIS MIGUEL EUGENIO S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 818 FOLIO 80/81 LIBRO 8vo AÑO: 2018; para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo bajo aperecibimiento de ley. Villa Berthet, 13 de Julio de 2018.-

Raúl A. Quintana
Abogado/Secretario

R.N° 174.428 >*< **E:31/8/18**

EDICTO.- Sr. Juez de Paz Letrado, Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, Dr. José Teitelbaum, en autos caratulados: "**SALINA VICTOR GENARO S/SUCESORIO**" - Expte. N° 1247 - Año 2017 - Sec. N° 1, cita por UN día (Art. 2340 CCC) a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Salina Víctor Genaro, M.I. 3.564.307, fallecido el día 28 de enero de 2006 para que dentro de treinta días de la última publicación lo acrediten. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 17 de Agosto de 2018.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 174.429 >*< **E:31/8/18**

EDICTO.- Sr. Juez de Paz Letrado, Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, Dr. José Teitelbaum, en autos caratulados: "**STARCEVICH RICARDO ORESTE S/SUCESORIO**", Expte. N° 1171-Año 2018, Sec. N° 1, cita por UN día (Art. 2340 CCC) a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO ORESTE STARCEVICH, D.N.I. N° 7.929.989, fallecido el día 26 de diciembre de 2017 para que dentro de treinta días de la última publicación lo acrediten. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 24 de Agosto de 2018.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 174.430 >*< **E:31/8/18**

EDICTO.- Dra. M. Cristina R. Ramirez, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J.C.3, SITO EN CALLE Av. Laprida N° 33 - Torre I - Tercer Piso.- Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA Y EMPLAZA POR DOS (2) DIAS AL SR./SRÁ DELFINO, JOSE OMAR 28.002.144, en el Boletín Oficial y en un diario local, PARA QUE DENTRO DEL DECIMO DIA (10) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, SE PRESENTE A ESTAR A DERECHO EN LA PRESENTE CAUSA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTE EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**TARJETA NARANJA S.A. C/ DELFINO JOSÉ OMAR S/COBRO SUMARIO DE PESOS**", EXPTE. N° 12917/14", Secretaría de junio de 2018.-

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 174.423 >*< **E:31/8 V:3/9/18**

EDICTO.- El Dr FARIAS ADRIAN FERNANDO ALBERTO JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 15, SITO EN CALLE Av. Laprida N° 33 - Torre I - 2° PISO - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA Y EMPLAZA POR DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local a las siguientes personas: 1) PRESUNTOS HEREDEROS DE MARIA LUISA AVALOS DE ALURRALDE, M.I. 758.860; 2) ROSA AVALOS ALURRALDE M.I. 3.393.351; 3) PRESUNTOS HEREDEROS DE EDMUNDO NILO SERGIO AVALOS ALURRALDE, M.I. N° 539.657, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (15) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTEN EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: **AVALOS ALURRALDE EDMUNDO c/ALURRALDE DE AVALOS MARIA LUISA, AVALOS ALURRALDE ROSA, MISCH MARIA MERCEDES, AVALOS ALURRALDE EDMUNDO NILO SERGIO Y AVALOS ALURRAL S/Prescripción adquisitiva (PROVISORIA)**. EXPTE. N° 10647/12". Secretaría, 3 de agosto de 2018.-

Carlos Dardo Lugón
Secretario

R.N° 174.422 E:31/8 V:3/9/18

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE Calle GÜEMES N° 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA Y EMPLAZA POR DOS (2) DIAS AL SR./SRA DOMINGUEZ, EDGARDO 30159419, en el Boletín Oficial y en un diario local, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCA A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTEN EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: **CETROGAR S.A. C/DOMINGUEZ EDGARDO Y SANCHEZ CARLOS DANIEL S/EJECUTIVO**, EXPTE. N° 1343/16", Secretaría, 14 de junio de 2018.-

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 174.421 E:31/8 V:3/9/18

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la TERCERA NOMINACION, secretaria actuante, sito en Av Laprida N° 33 Torre 1 3° Piso de la Ciudad de Resistencia Chaco hace saber que se cita a herederos y acreedores por UN (01) DIA en Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro de TREINTA (30) días que, se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos dejados por la causante la Sra. TORRESAGASTI DORA BEATRIZ - M.I. N° 6.614.990 para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: **TORRESAGASTI DORA BEATRIZ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO** - Expte. N° 4528/18. Resistencia, Chaco, 02 de agosto de 2018.-

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 174.385 E:31/8/18

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, JUEZ A CARGO DEL JUZGADO J. CIVIL N° 13, SITO EN CALLE Calle GÜEMES N° 609 - Resistencia (Chaco) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO CITA POR DOS (2) DIAS Y EMPLAZA POR CINCO (5) DIAS AL SR. JARA, PERFECTO PORFIRIO, D.N.I. N° 17468105, PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DIA (5) QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN. COMPAREZCA A TOMAR LA IN-

TERVENCIÓN QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES, PARA QUE LO REPRESENTEN EN EL JUICIO EN LOS AUTOS CARATULADOS: **COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CREDITO Y CONSUMO BICENTENARIA LTDA C/JARA PERFECTO PORFIRIO S/EJECUTIVO**, EXPTE. N° 9914/13". Secretaría, 02 de mayo de 2018.-

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 174.384 E:31/8 V:3/9/18

EDICTO.- DRA. LAURA V. BUYATTI JUEZ DEL MENOR Y LA FLIA de VILLA ANGELA, CHACO, 3ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, sito en Lavalle N° 232, 2DO PISO, publíquese Edicto en el Boletín Oficial por (2) días y emplazando por diez (10) a presentarse a autos, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, a la Sra. SISI DAIANA LUCRECIA, DNI. N° 40.608.734. Asi lo tengo dispuesto en autos: **TABOADA JORGE DANIEL S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS** EXPTE. N° 584 AÑO 2018. PUBLIQUESE POR DOS DIAS. SECRETARIA, 10 DE JULIO DE 2018.-

Esc. Angel Gregorio Pendiuk
Secretario Civil

s/c. E:31/8 V:3/9/18

EDICTO.- DRA. LAURA V. BUYATTI JUEZ DEL MENOR Y LA FLIA de VILLA ANGELA, CHACO, 3ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, sito en Lavalle N° 232, 2DO PISO, cita por DOS (2) días en el Boletín Oficial, EMPLAZA POR (10) días a presentarse a autos, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, al Sr. SOSA ALEJANDRO OSVALDO, DNI. N° 28.340.467. Asi lo tengo dispuesto en autos: **BULACIO OLGA ZULEMA S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS** EXPTE N° 444 AÑO 2018. PUBLIQUESE POR DOS DIAS. SECRETARIA, 17 DE AGOSTO DE 2018.-

Esc. Angel Gregorio Pendiuk
Secretario Civil

s/c. E:31/8 V:3/9/18

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SALADÍN ORLANDO JAVIER, D.N.I. N° 37.071.163, argentino, soltero, de 22 años de edad, jornalero, domiciliado en Barrio Puerta del Sol de la localidad de Las Garcitas, Chaco, nacido en Las Garcitas, Chaco el 26/05/1993, hijo de Sixto Emilio Saladín y de Jacinta Ayala; quien se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Ciervo Petiso, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: **"SALADIN ORLANDO JAVIER S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD"**, Expte N° 123/18", se ejecuta la Sentencia N° 265/16, de fecha 16 de Noviembre de 2016, dictada por la Sala Unipersonal Primera de la Cámara Primera en lo Criminal de Resistencia -CHACO-, en la causa N° 1300/2015-5, caratulada: **"SALADÍN JAVIER ORLANDO y SALADÍN SIXTO NELSON S/ HOMICIDIO SIMPLE EN CONCURSO REAL CON PORTACIÓN DE ARMA DE GUERRA SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN"**, se ha dispuesto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: "...I.- ABSOLVIENDO de Culpa y Cargo a ... ORLANDO JAVIER SALADÍN ... como responsable del delito de PORTACIÓN DE ARMA DE GUERRA SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN LEGAL (ART. 189 bis 2do párrafo del C.P.)...por aplicación de los arts. 23 de la Constitución del Chaco y 4 del C.P.P.; en esta causa N° 1300/2015-5... II.- CONDENANDO a ORLANDO JAVIER SALADÍN, como autor responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del C.P.) a la Pena de Diez (10) años de prisión y accesorias legales

(art. 12 C.P.)... Con Costas. III.- ... IV.- ... V.- ... VI.- VII.- ... VIII.- NOT.- Fdo. Dra. HILDA ALICIA CÁCERES DE PASCULLO -Juez Cámara Primera en lo Criminal- Dra. ROSANA INÉS GOLKE - Secretaria.-.- Gral. José de San Martín, Chaco, 21 de agosto de 2018.-

Dr. Orlando D. Lescano
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:31/8 V:10/9/18

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE. RESPECTO DE SALADÍN SIXTO NELSON, D.N.I. N° 36.368.603, argentino, soltero, de 25 años de edad, jornalero, domiciliado en Barrio Nuevo de la localidad de Las Garcitas, Chaco, nacido en Las Garcitas, Chaco el 22/06/1991, hijo de Sixto Emilio Saladín y de Jacinta Ayala; quien se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Las Garcitas, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**SALADÍN SIXTO NELSON S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" Expte N° 122/18", se ejecuta la Sentencia N° 265/16, de fecha 16 de Noviembre de 2016, dictada por la Sala Unipersonal Primera de la Cámara Primera en lo Criminal de Resistencia -CHACO-, en la causa N° 1300/2015-5, caratulada: "**SALADÍN JAVIER ORLANDO y SALADÍN SIXTO NELSON S/HOMICIDIO SIMPLE EN CONCURSO REAL CON PORTACIÓN DE ARMA DE GUERRA SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN**", se ha dispuesto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: "...I.- ABSOLVIENDO de Culpa y Cargo a ... SIXTO NELSON SALADÍN como responsable del delito de PORTACIÓN DE ARMA DE GUERRA SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN LEGAL (ART. 189 bis 2do párrafo del C.P.)...por aplicación de los arts. 23 de la Constitución del Chaco y 4 del C.P.P.; en esta causa N° 1300/2015-5... II.- ... III.- CONDENANDO a NELSON SIXTO SALADÍN, como autor penalmente responsable del delito de PARTÍCIPE PRIMARIO EN EL DELITO DE HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 en función con el 45 ambos del C.P.) a la Pena de Diez (10) años de prisión y accesorias legales (art. 12 C.P.)... Con Costas, IV.-... V.- ... VI.- ... VII.- ... VIII.- NOT.- Fdo. Dra. HILDA ALICIA CÁCERES DE PASCULLO -Juez Cámara Primera en lo Criminal- Dra. ROSANA INÉS Golke - Secretaria.-. Gral. José de San Martín, Chaco, 21 de agosto de 2018.-

Dr. Orlando D. Lescano
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:31/8 V:10/9/18

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaría autorizante, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 3° piso, ciudad, notifica al Sr. SANDRO RAMON SANCHEZ, D.N.I. N° 25.767.506 por UN (01) día y emplaza para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, en los autos "**CREDIMACO S.A. C/SANCHEZ, SANDRO RAMON S/EJECUTIVO**" Expte. N° 4655/17. La Resolución que así lo ordena establece: "Resistencia, 1 de marzo de 2018.- Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado SANDRO RAMON SANCHEZ, DNI N° 25.767.506, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- (Fdo.) DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8"; "Resistencia, 07 de junio de 2017.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra SANDRO RAMON SANCHEZ D.N.I. N°

25.767.506, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SETENTA y OCHO (\$19.078,00) en concepto de capital reclamados con más los intereses a calcular en la forma expuesta, en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRES (\$5.723,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: DRAS KARINA ZIMMERMANN, en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y DOS (\$2.442,00), como patrocinante, y MARIA LAURA CAMISASCA, en la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA y SIETE (\$977,00), como apoderada, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., sin perjuicio de su eventual adecuación caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4°) de la ley N° 6002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C. el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. "VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. (Fdo.) FERNANDO LUIS LAVENAS Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 8". RESISTENCIA, 8 de marzo de 2018.-

Gustavo Daniel Toledo
Secretario Provisorio

R.N° 174.412 _____ >*< _____ E:31/8/18

EDICTO.- Dra. LIDIA MARQUEZ -Jueza- Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría de la acturaria, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2, Resistencia, Chaco; en los autos caratulados: "**OLMOS, JOSE HUMBERTO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 5.342/18; CITA a herederos y acreedores del Sr. OLMOS, JOSE HUMBERTO M.I. N° 10.732.021; por edictos que se publicaran por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, (art. 672, Pto.2 del C.P.C.C. -Ley 7950-), emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de 1 (UN) MES, posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMANDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1º párrafo del CPCC - Ley 7950). Resistencia, 17 de agosto de 2018.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 174.371 _____ >*< _____ E:31/8/18

EDICTO.- La Dra. ALICIA SUSANA RABINO, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, 4º Piso, Torre II, ciudad, cita por dos días y emplaza por DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la última publicación, al Sr. JONATHAN DAVID ESQUIVEL, DNI. N° 37.469.083, a fin de que tome intervención en los autos: "**ROMERO, WALTER ORLANDO; MOLINAS, SARA GRACIELA Y RAMIREZ, MIGUEL RAMON C/ SOTOMAYOR, MIRTA LEONOR Y/O LUA SEGUROS Y/O Q.R.R. S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL**"; Expte. N° 1588/03, bajo apercibimiento de designarse al Defen-

sor de Ausentes para que lo represente. Secretaría, 14 de agosto de 2018.

Pricila Grisel Lepreri

Abogada/Secretaria Provisoria

R.º Nº 174.370 E:31/8 V:3/9/18

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz y Faltas, Primera Categoría, Puerto Tirol, Chaco, a cargo del Dr. Carlos Ariel Alonso, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Luciana Paola Casali, sito en calle Julio A. Roca S/N - Puerto Tirol, cita a herederos y acreedores del Sr. VICENTÍN, RODOLFO JUAN, M.I. Nº 7.408.880 por edictos que se publicarán por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**VICENTÍN, RODOLFO JUAN S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. 1689/12. PUERTO TIROL, 07 de agosto de 2018.-

Luciana P. Casali

Secretaria

R.º Nº 174.366 E:31/8/18

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Categoría Especial, Barrio GÜIRALDES, Resistencia, a cargo del Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Julieta Mansur, sito en calle Soldado Aguilera 1795, Resistencia, cita a herederos y acreedores del Sr. BAEZ, TIMOTEO M.I. Nº 11.016.355 por edictos que se publicarán por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**BAEZ, TIMOTEO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. 1048/17. RESISTENCIA, (BARRIO GÜIRALDES) 12 de julio de 2018.-

María Julieta Mansur

Abogada/Secretaria

R.º Nº 174.367 E:31/8/18

>*<

EDICTO.- ALBERTO ANIBAL ALVAREZ - Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de 1º Categoría de Villa Berthet, Chaco, CITA POR UNO Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS, a herederos y acreedores en los autos: "**CORREA JOAQUIN ADOLFO S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. Nº 918, Folio: 88/89 Libro: 8, Año: 2018, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley.- Villa Berthet, 01 de Agosto de 2018.-

Raúl A. Quintana

Secretario Juzgado de Paz

R.º Nº 174.427 E:31/8/18

>*<

EDICTO.- Rocio A. Wandler, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz Faltas Letrado de General Pinedo, CITA por 1 (UN) DIA y EMPLAZA por 1 (UN) MES, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AURELIA DEMETRIA CHAPARRO, MI Nº 4.516.492, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**CHAPARRO AURELIA DEMETRIA S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. Nº 1811 Fº 30/2018, bajo apercibimiento de Ley.- Sec. Nº 1, Dra. Cecilia R. Gómez. 27 de agosto de 2018.-

Dra. Cecilia R. Gómez

Secretaria Provisoria Nº 1

R.º Nº 174.426 E:31/8/18

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de General José de San Martín, Chaco, cita por UN (1) DIA a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don HUGO ORLANDO

LAVIA, D.N.I. Nº 10.024.235 para que dentro de TREINTA (30) DIAS, posteriores a la publicación del presente lo acrediten en los autos caratulados: "**LAVIA HUGO ORLANDO s/SUCESORIO**", Expte. Nº 136/18, bajo apercibimiento de Ley. Gral. San Martín, Chaco, 17 de Agosto de 2018.-

Yilda Pasotti

Abogada/Secretaria

R.º Nº 174.425 E:31/8/18

>*<

EDICTO.- El Dr. AMALIO AQUINO, Juez a cargo del JUZGADO DE PAZ LETRADO de la Ciudad de Barranqueras, Secretaría Nº 2, sito en Av. 9 de Julio 5.320, CITA en el Boletín Oficial y en un Diario Local por UN (1) y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BANDEO, GLADYS NIEVES - D.N.I. Nº 10.214.360, en los autos caratulados: "**BANDEO GLADYS NIEVES S/JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. Nº 240/18, bajo apercibimiento de Ley.- Barranqueras, 21 de junio de 2018.

Marina A. Botello

Secretaria

R.º Nº 174.416 E:31/8/18

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Juzgado Civil y Comercial 16, sito en Avenida Lapida Nº 33 Torre 1, 3º piso. Resistencia, Secretaría 16, cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un (1) diario local, a herederos y acreedores de Héctor Ibáñez DNI Nº 7.927.634, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**IBÁÑEZ, HECTOR S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. Nº 5647/18. Andrea Beatriz Alonso. Abogada - Secretaria. Juzgado Civ. y Com. 16. Resistencia, 05 de junio de 2018.-

Andrea B. Alonso

Abogada/Secretaria

R.º Nº 174.408 E:31/8/18

>*<

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramirez, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaria a cargo de la Dra. Maia Taibbi, de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre 1, 3º piso; en autos caratulados: "**Chavez, Miguel Angel S/ Sucesión Ab-intestato**", Expte. Nº 6.745/18, cita a herederos y acreedores del causante: MIGUEL ANGEL CHAVEZ, D.N.I. Nº 6.224.277, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación; comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos.- Resistencia, 23 de Agosto del 2.018.

Maia Taibbi

Abogada/Secretaria

R.º Nº 174.407 E:31/8/18

>*<

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Titular del Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes 36 P.A., en los autos caratulados: "**VERON, BENIGNA C/ MARPEGAN, MARIO EMILIO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. 5480/15, cita al demandado MARIO EMILIO MARPEGAN, D.N.I. Nº 2.535.237, para que dentro del QUINTO (5) día de notificado, que se contará a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse; al Defensor de Ausentes. El presente se publicará por dos (02) días en el Boletín Oficial y una diario local. Resistencia, 6 de agosto de 2018.

Belquis Alicia Barrientos

Abogada/Secretaria

R.º Nº 174.405 E:31/8 V:3/9/18

EDICTO.- MARTA B. AUCAR DE TROTTI, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 19, Secretaría, a cargo de la María Eugenia Fournery Córdoba, con domicilio en López y Planes N° 38, P.B, de Resistencia, CITA POR UN (1) DIA Y EMPLAZA a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. BRAVO ELSA LUISA, DNI N° 6.606.206, para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten en los Autos Caratulados: "**BRAVO ELSA LUISA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 8221/18, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 22 de Agosto de 2018.

María Eugenia Fournery Córdoba
Secretaria Provisoria

R.N° 174.403 E:31/8/18

EDICTO.- LUIS EDUARDO DELLAMEA, Juez, Juzgado de Paz Categoría Especial del Barrio Ricardo Guiraldes, Secretaría, a cargo de María Julieta Mansur, con domicilio en Soldado Aguilera N° 1795, Resistencia, CITA POR UN DIA en el Boletín Oficial y en un Diario Local a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. ANGEL GABRIEL INSAURRALDE, M.I. N° 7.806.925, para que dentro de (1) un MES, posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o por medio de su apoderado a hacer valer sus derechos en los Autos Caratulados: "**INSAURRALDE ANGEL GABRIEL S/JUICIO, SUCESORIO**", Expte. N° 853/ 18, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 24 de Agosto de 2018.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 174.402 E:31/8/18

EDICTO.- LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial Barrio Guiraldes, Secretaría, a cargo de María Julieta Mansur, con domicilio en Soldado Aguilera N° 1795 de Resistencia, CITA POR UN DIAS en el Boletín Oficial y en un Diario Local a Herederos y Acreedores que se consideren con derecho a la herencia del Sr. PAVON MAXIMO, M.I. N° 7.520.839, para que dentro del término de (1) UN MES, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por si o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos en los Autos Caratulados: "**PAVON MAXIMO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte N° 762/18, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 7 de Agosto de 2018.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 174.401 E:31/8/18

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Sra. Juez Subrogante, Dra. María E. Barranco Cortes - Juez Sub. Secretaría a cargo de la Dra. Adriana M. Lorena ARECE, ha dispuesto en los autos: "**ALCARAZ, OBDULIA y PALACIOS, PEDRO AMANCIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 6441/18, CITAR por un (1) día, emplazando bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos por si o por apoderados y por el término de TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos y acreedores y/o cualquier otra persona que se crean con derecho a los bienes relictos de los que en vida fueron. Doña ALCARAZ, OBDULIA, M.I. N° 10.633.039 y PALACIOS, PEDRO AMANCIO, M.I. N° 7.499.691. Secretaría, 31 de JULIO de 2018.- Fdo. Dra. ADRIANA M. LORENA ARECE, Abogada - Secretaria, Juzg. Civ. y Com. N° 22.-

Dra. Adriana M. Lorena Arece
Secretaria

R.N° 174.400 E:31/8/18

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez, Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Maia Taibbi, sito en Av.

Laprida 33 - Torre 1, Piso 3° de esta ciudad de Resistencia (Chaco) en los autos caratulados: "**FLORES ORTEGA, HUGO BENJAMIN S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 6468/18, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores del causante Sr. Hugo Benjamín Flores Ortega, D.I.N. N° 92.674.297, fallecido el día 12 de Abril del año 2018, para que comparezcan, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Resistencia (Chaco), 21 de Agosto del 2018.-

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 174.393 E:31/8/18

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Hugo O. Aguirre, de calle Lavalle 232 - 1° piso, cita y emplaza por un (1) días a los que se consideren con derecho a bienes dejados por MIGUEL DE LOS SANTOS MANSILLA, para que en el término de TREINTA (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos: "**MANSILLA MIGUEL DE LOS SANTOS S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. 1.008 - AÑO 2.014.- Villa Angela, Chaco, 26 de Junio de 2.018.- Dra. Astrid Rocha, Abogada, Secretaria.-

Dra. Astrid Rocha
Abogada/Secretaria

R.N° 174.392 E:31/8/18

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz LETRADO N° 2, Dra. Silvia C. Zalazar, sito en calle BROWN N° 249, 2 Piso, ciudad, secretaria de la autorizante Dra. Nilda Gladys Fretes, cita y emplaza a herederos y acreedores de BAEZ, ANGEL SANTOS, D.N.I. N° 11.202.478, por edictos que se publicarán por (1) día en el Boletín Oficial y diario local para que dentro del término de un mes (1), que se contarán a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos, en los autos caratulados: "**BAEZ ANGEL SANTOS S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 784/18.- Resistencia, 15 de agosto de 2018.-

Nilda Gladys Fretes
Abogada/Secretaria

R.N° 174.389 E:31/8/18

EDICTO.- La Dra. ANA MARIELA KASSOR - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA a cargo de Dra. ANDREA SILVANA CACERES, sito en calle Avda. Laprida N° 33, Torre I, 2do. Piso, de esta ciudad, EMPLAZÁNDOLES POR TREINTA (30) DIAS posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. RAÚL ERNESTO RUIZ DIAZ, D.N.I. N° 16.762.228, fallecido en 13 de Octubre de 2.017, en la ciudad de Resistencia, Chaco, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y en el art. 672 del C.P.C.C. inc. 2) en los autos caratulados: "**RUIZ DIAZ, RAUL ERNESTO S/ SUCESION AB- INTESTATO**", EXPTE. N° 1.325/18.- Resistencia, 10 de abril de 2.018.

Andrea Silvina Cáceres, Secretaria

R.N° 174.383 E:31/8/18

EDICTO.- El Dr. AMALIO AQUINO, Juez a cargo del JUZGADO DE PAZ LETRADO de la ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5320 - Ciudad, CITA por UN DIA (1) EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL EMPLAZANDO por TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN MILCIADES AYALA, M.I. N° 7.915.102, en los autos caratulados: "**AYALA, RUBÉN MILCIADES S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 1403/17, para que comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley.- Barranqueras, 30 de julio de 2018.-

Dra. María Alejandra Recchia, Secretaria

R.N° 174.382 E:31/8/18

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado sito en Avda. San Martín N° 94 de la ciudad de Machagai, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA, Patricia Liliana, CUIL 27-14799651-4-, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**SOSA PATRICIA LILIANA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. 1040/18 - Año. 2018," - que se tramitan por ante este Juzgado, Secretaría del Dr. Jovan Velimir YUROVICH. Machagai, 24 de agosto de 2018.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 174.381 E:31/8/18

EDICTO.- Juzgado de Paz Letrado, P. R. Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. José Teitelbaum -Juez de Paz Letrado-, sito en Belgrano N° 768 P.A., de dicha Ciudad; en autos caratulados: "**VALLEJOS, ANDREA Y LAFUENTE, RAMON HUGO ALBERTO s/SUCESORIO**", Expte. N° 1034/18, Secretaría N° 2, Juzgado de Paz Letrado, se ha dispuesto lo siguiente: ///...sidencia R. S. Peña, 5 de julio de 2018.- Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia (Art. 2340, Código. Civil), citándose a herederos y acreedores de quienes en vida fueron: RAMON HUGO ALBERTO LAFUENTE, y ANDREA VALLEJOS, para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponden.- Dr. JOSE TEITELBAUM - Juez de Paz Letrado.- P. R. Sáenz Peña, Chaco, 13 de julio de 2018.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 174.378 E:31/8/18

EDICTO.- Juzgado de Paz Letrado, P. R. Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. José Teitelbaum -Juez de Paz Letrado-, sito en Belgrano N° 768 P.A., de dicha Ciudad; en autos caratulados: "**ESCALANTE GUSTAVO ARIEL S/ SUCESORIO**", Expte. N° 966/18, Secretaría N° 2, Juzgado de Paz Letrado, se ha dispuesto lo siguiente: //...sidencia R. S. Peña, 06 de Agosto de 2018.- ...Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia (Art. 2340, Código Civil), citándose a herederos y acreedores de quien en vida fuere: GUSTAVO ARIEL ESCALANTE, DNI N° 14.044.419, fallecido el día 02 de junio de 2018, para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponden...- Fdo. Dr. JOSE TEITELBAUM - JUEZ DE PAZ LETRADO.- P. R. Sáenz Peña, Chaco, 21 de agosto de 2018.-

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 174.377 E:31/8/18

EDICTO.- Juez de Paz, de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de SERGIO LUIS MEDINA, M.I. N° 17.960.298, para que hagan valer sus derechos en los Autos: "**MEDINA SERGIO LUIS S/SUCESIÓN INTTESTATO**", Expte. N° 1.088, Año 2018, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 2, Dra. S. Marina Risuk, ABOGADA, SECRETARIA. 14 de agosto de 2018.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 174.376 E:31/8/18

EDICTO.- Juez de Paz Letrado de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, se cita por 1 día y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de SAFARIK JORGE ANSELMO, D.N.I. N° 14.799.136, bajo apercibimiento de ley, en autos:

"**SAFARIK JORGE ANSELMO S/SUCESORIO**", Expte. N° 1517/16, Sec. N° 1, Sáenz Peña, 1 de noviembre de 2016.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 174.375 E:31/8/18

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 361 -Planta Alta- de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo del Dr. Raúl Armando Fernández, Juez Suplente - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2: "cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación", a herederos y acreedores de la Sra. MARIA FERNANDA RAMIREZ, DNI N° 4.441.301, para que hagan valer sus derechos en autos: "**RAMIREZ, MARIA FERNANDA s/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 1291/18, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos, Abogada, Secretaria Provisoria.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de agosto de 2018.

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 174.374 E:31/8/18

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la Ciudad de Charata, Chaco, cita por un (01) día de publicación a los herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre, los bienes dejados por la causante ASENCION RUIZ DIAZ, D.N.I. N° 6.616.514, para que dentro del término de un (01) mes comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**BENITEZ ANSELMO y ASENCION RUIZ DIAZ S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1130/15, que tramitan ante el mencionado Juzgado, Secretaría Civil, sito en la Calle Monseñor de Carlo N° 645, 4° Piso, de la Ciudad de Charata, Chaco, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi. Juez. Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1. Cuarta Circunscripción Judicial. Charata, Chaco, 9 de agosto de 2018.-

Dra. Silvia Milena Macias
Secretaria/Abogada

R.N° 174.386 E:31/8/18

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Av. Laprida N° 33 Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por (1) día y emplaza por (30) días posteriores a la publicación del presente a los herederos, acreedores del causante de autos: "**BENITEZ JORGE RODOLFO, D.N.I. N° 12.175.762 S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 3274/18 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 31 de Mayo del 2018.-

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 174.396 E:31/8/18

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - TORRE 2 - CUARTO PISO de esta Ciudad, a cargo de la Dra. Alicia Susana Rabino, Juez, desde los autos caratulados: "**NAVARRO RAMONA MARIA S/SUCESORIO AB INTESTATO**", EXPTE. N° 12713/17 cita y emplaza por un (1) día en el Boletín Oficial y diario local de mayor circulación a los HEREDEROS YACREEDORES DE LA SRA. RAMONA MARIA NAVARRO, DNI N° 6.043.247 para que dentro de 3 (TRES) MESES, que se contarán desde la fecha de la publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder se los tenga por aceptada la misma. Resistencia, 22 de agosto de 2018.

Pricila Grisel Leperi
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 174.410 E:31/8/18

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Secretaría Autorizante, sito en Av. Laprida 33, torre II, Piso 3; ciudad, notifica por UN (1) día y emplaza para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que represente a la Sra. LUISA GRISELDA GIMENEZ, D.N.I. N° 28.879.305, en los autos: "**CREDIMACO S.A. C/ GIMENEZ, LUISA GRISELDA S/JECUTIVO**", Expte. N° 11053/17, la presente resolución: (fs. 13) "Resistencia, 24 de octubre de 2017.- (...) RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GIMENEZ, LUISA GRISELDA, D.N.I. N° 28.879.305, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$8.451,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$2.535,30), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MARIA LAURA CAMISASCA (5694) y DRA KARINA ZIMMERMANN (5884), en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$3.544,00) para cada una, como patrocinante, y MARIA LAURA CAMISASCA (5694), en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$2.835,00), como apoderada, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. (...) VII.- REGISTRESE, PROTOCOLISE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 8." Resistencia, 06 de Marzo de 2018.

Liliana C. R. Costichi
Secretaria Provisoria

R.N° 174.411 E:31/8/18

EDICTO.- La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Dra. Alicia Susana Rabino, en autos caratulados: "**VELAZCO ESTEBAN S/SUCESIÓN AB INTTESTATO**", Expte. N° 2499/16, que se tramita por ante este juzgado, ha ordenado la publicación del presente, en providencia que, en su parte pertinente, textualmente dice: "Resistencia, 29 de marzo de 2016. ...Encontrándose debidamente acreditado el fallecimiento del Sr. ESTEBAN VELAZCO, M.I. N° 2.523.468 con la partida de Defunción glosada a fs. 3, DECLARASE ABIERTO EL JUICIO SUCESORIO, debiendo darse intervención al Agente Fiscal N° 12. Publíquese Edictos citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. NOT.". Dra. Alicia Susana Rabino, Juez - Juzgado Civ. y Com. N° 9. Resistencia, 05 de septiembre de 2017.

Pricila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 174.415 E:31/8/18

LICITACIONES

PODER JUDICIAL PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PUBLICA N° 717/18 EXPEDIENTE N° 104/18

Objeto: Llamado a licitación para la recarga y presurización de matafuegos

Destino: distintas dependencias judiciales.

Monto estimado: \$ 220.000.- (pesos doscientos veinte mil)

Fecha de apertura: 19 de septiembre de 2018.

Hora: 10,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco
Jefa del Dpto. Compras y Suministros
Dirección Gral. de Administración

s/c E:22/8 V:31/8/18

PODER JUDICIAL PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PUBLICA N° 748/18 EXPEDIENTE N° 108/18

Objeto: Adquisición útiles de oficina para el segundo semestre 2018.

Destino: Distintas dependencias de la Primera Circunscripción Judicial.

Monto estimado: \$ 3.100.000,00

Fecha de apertura: 14 de septiembre de 2018.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

LICITACION PUBLICA N° 696/18 EXPEDIENTE N° 097/18

Objeto: Adquisición de art. de limpieza.

Destino: Dependencias de la 1º Circunscripción-Rcia.

Monto estimado: \$ 1.530.000,00

Fecha de apertura: 14 de septiembre de 2018.

Hora: 10,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.

- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

●●●●●●●●●●●●●●●●
LICITACION PUBLICA N° 749/18
EXPEDIENTE N° 109/18

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de combustibles varios.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Monto estimado: \$ 1.400.000,00 (pesos un millón cuatrocientos mil)

Fecha de apertura: 13 de septiembre de 2018.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. Compras y Suministros

Dirección Gral. de Administración

s/c

E:29/8 V:7/9/18

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

Secretaría General de Gobierno y Coordinación

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 80/2018

OBJETO: adquisición de tres (03) ambulancias, configurada sobre vehículo tipo Furgón de alta complejidad destinadas a los servicios Sanitarios de las localidades Miraflores, Villa Berthet y Colonia Aborigen, dependientes del Ministerio de Salud Pública.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos cuatro millones cincuenta mil (\$ 4.050.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 17 de Septiembre de 2018, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 17.09.2018, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 06.09.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: PESOS DOSMIL (\$ 2.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/

Contrataciones Estratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P. Iara Tejeda Martínez

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur.

s/c

E:31/8 V:5/9/18

CONVOCATORIAS

**MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES
CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA**

Disposición N° 815/18

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 1762-R (antes ley N° 6409) y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día Jueves 30/08/2018 a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada, expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

1. Chacra 39, Fracción B, Sección II, Circunscripción I, Departamento O'Higgins (Chaco);
2. Parcela 615, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco);
3. Parcela 145, Parcela 305, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
4. Parcela 432, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco);
5. Parcela 431, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco);
6. Parcela 626, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco);
7. Parcela 356, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco);

III.- Fecha y Lugar: Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día Jueves 30/08/2018, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

Con habilitación de los días inhábiles correspondientes a la suspensión de términos administrativos por el receso de invierno del Decreto 1095/18.

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del trámite:

Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el Jueves 30/08/2018 a las 10:00 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

DIRECCION DE BOSQUES

*P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064
www.direcciondebosques.blogspot.com
audienciaspublicasbosques@gmail.com*

Dr. Luciano Olivares

*Subsecretario de Recursos Naturales
Ministerio de Producción*

s/c.

E:29/8 V:31/8/18

**"ASOCIACION MUTUAL LA NUEVA RESISTENCIA"
CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo IV - Art. 29° y concordantes del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la "Asociación Mutual LA NUEVA RESISTENCIA" convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Viernes 05 de octubre de 2018 a las 19 hs. (diecinueve hora en la Sede de la Mutual, Juan Domingo Perón Nro. 636 - Resistencia - Chaco.- Si al horario previsto no se hubiese completado el quórum de ley, se establece un término de espera de treinta minutos, tras el cual se iniciará la Asamblea con los socios presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Constitución de la Asamblea y elección de dos Asambleístas para que suscriban con el Presidente y el Secretario el acta que se labre.
- 2.- Lectura y ratificación del texto del Acta Anterior de la Asamblea celebrada el 16 de septiembre de 2017.
- 3.- Consideración y análisis de la Memoria y Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, e Informe del Organismo de Fiscalización por el 19° ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017.
- 4.- Análisis y Aprobación del Proyecto de Gestión Mutua y Servicios a los Socios, en el tercer ejercicio de mandato de la C.D.
- 5.- Determinación de las políticas de gestión para el período 2018-2019.

Edmundo A. Armando
Presidente

Lorena V. Gazzola
Secretaria

R.Nº 174.339

E:29/8 V:31/8/18

**ASOCIACION BARRIO PARQUE INDEPENDENCIA
INFORME DE EXTRAVIDO**

En cumplimiento de lo resuelto por el Normalizador, se informa a los señores asociados que han sido extraviados en la vía pública los libros rubricados de la Asociación Barrio Parque Independencia, que se detallan a continuación: Libro de Asistencia a Asamblea y a reuniones de Comisión Directiva, Libro Inventario y Balance y Libro Registro Asociados.

Monzón Nemesio Walter

DNI 14.496.867 - Normalizador

R.Nº 174.397

E:31/8/18

ASOCIACION CIVIL CON.PRO.SO.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Septiembre de 2018, a las 20 horas, en el local social, Mza 91 Casa 13 Barrio 150 Viviendas Villa Prosperidad, de la Ciudad de Resistencia a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para firma de Acta de Asamblea.
2. Aprobación de la Memoria Anual y Estados Contables.

3. Renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Wroblemski Sara, Secretaria

Angel Martínez, Presidente

R.Nº 174.434

E:31/8/18

**CONSORCIO CAMINERO N° 79
COLONIA LA RINCONADA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Estimado Socios: En cumplimiento a disposiciones de los Estatutos Sociales, establecidos por Ley 666-K antes Ley 3565 y sus agregados, y reglamentaciones de la Dirección de Vialidad Provincial, el CONSORCIO CAMINERO N° 79, "COLONIA LA RINCONADA", Departamento Maipú, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 21 de Septiembre del año 2018, a las 19.30 hs. en su sede social, sita en Kilómetro 1187 ruta Nacional N° 95, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Bienvenida a los presentes por el Presidente. Minuto de silencio en memoria de los socios fallecidos.-
2. Elección de 2 (dos) asambleístas, para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.-
3. Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos y demás cuadros anexos del ejercicio comprendido entre el 01 de Julio de 2017 y el 30 de Junio de 2018 e Informe de Comisión Revisora de Cuentas.-
4. Considerar Altas y bajas de socios.-
5. Fijación de la nueva cuota mensual.-
6. Elección de 3 (tres) asambleístas para conformar la Comisión escrutadora de votos.
7. Renovación parcial de la Comisión Directiva conforme lo establece el Estatuto en su artículo 13.-
 - Elección de un Vice-Presidente por 2 (dos) años en reemplazo del Sr. Roberto Carlos Juarez por terminación de mandato.-
 - Elección de un Tesorero en reemplazo del Sr. Teodoro Piwowarczuk, por terminación de mandato.-
 - Elección de los Vocales Titular 1° y 2° por 2 (dos) años, en reemplazo de los Sres. Jorge Elias Sveda y Alberto Talalay, por terminación de mandato.-
 - Elección del Vocal Suplente 3° por 1 (un) año, en reemplazo de la Sr. Eduardo R. Molina, por fallecimiento.-
 - Elección del Vocal Suplente 4° por 2 (dos) años, en reemplazo de la Sr. Juan Carlos Buksa, por terminación de mandato
 - Elección de un Revisor de Cuentas Titular 2° y un Revisor de Cuentas Suplente 1° por el término de 2 (dos) años, en reemplazo de los Sres. Francisco Ramon Perez y Pedro Czyruk respectivamente, por terminación de mandato.
8. Proclamación de socio Consorcista de Representación Necesaria.

Nota: Del estatuto Social: Art. 28. Para sesiones a la hora fijada en Convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal, formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de fijada la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada, de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su reglamentación y el presente Estatuto.-

Delgado Carlos Ramón, Secretario

Sveda Andrés Miguel, Presidente

R.Nº 174.433

E:31/8/18

CONSORCIO CAMINERO N° 24 - PAMPA GRANDE

Expresado en moneda homogénea (pesos) del

30/06/2018 fecha de cierre.

CONVOCATORIA

Estimado Asociado: La Comisión Directiva del Consor-

cio Caminero N° 24, tiene el agrado de invitar a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sede del Consorcio, sita en Pampa Grande, Departamento Independencia, el día 14 de septiembre de 2018 a las 20,00 horas, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Minuto de silencio en memoria de socios fallecidos.-
- 2) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.-
- 3) Análisis y consideración de la siguiente documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 27 cerrado el 30 de junio de 2018:
 - a- Memoria.-
 - b- Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I, II, y III, e Inventario General.-
 - c- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 4) Consideración de bajas y altas de Socios. -
- 5) Fijación de la Cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías. -
- 6) Designación de tres asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora. de Votos.-
- 7) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas: Por el término de dos (2) años período 01/07/2.018 al 30/06/2.020: a) Un Presidente, en reemplazo de SNITIL Víctor Ricardo; b) Un Secretario, en reemplazo de VALLEJOS Tomasa Isabel; c) Un Vocal Suplente 1°, en reemplazo de HAPONIUK Carlos; d) Un Vocal Suplente 2°, en reemplazo de LEIVA Vicente; e) Un Vocal Suplente 4°, en reemplazo de SNITIL Ricardo José; f) Un Revisor de Cuenta Titular 1°, en reemplazo de KONIUSZYCK Jorge Daniel; g) Un Revisor de Cuenta Suplente 2°, en reemplazo de FRIAS Rito Ramón.-
- 8) Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria.-
- 9) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. -
- 10) Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.-

Tomasa Isabel Vallejos, Secretaria
Victor R. Snitil, Presidente

R.N° 174.432

E:31/8/18

>*<

ASOCIACIÓN
APRENDICES CHAQUEÑOS UNIÓN DEPORTIVA

PCIA. R. SÁENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA

La Asociación Aprendices Chaqueños Unión Deportiva convoca a la Asamblea General Ordinaria extemporánea, que realizará en la sede social sito en calle Canteros y López y Planes, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco el día 16 de Septiembre de 2018. La misma está programada para dar comienzo a las 10:00 hs., en caso de no completar el quórum necesario se dará comienzo media hora después con la cantidad de asociados presentes, en la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 2°) Designación de dos Asociados para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
- 3°) Lectura del Acta anterior.
- 4°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y Estado de Flujo de Efectivo correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 91, 92, 93, 94 y 95 e informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 respectivamente.

- 5°) Actualización del valor de la cuota social.
- 6°) Elección de autoridades, tanto de Comisión Directiva como de Comisión Revisora de Cuentas.

Herrera Hugo, Presidente

R.N° 174.431

E:31/8/18

>*<

FEDERACION CHAQUEÑA DE BASQUETBOL
CONVOCATORIA

Asociaciones Afiliadas: De conformidad a lo establecido en el Artículo 14° de los Estatutos Sociales y por resolución del Consejo Directivo, tenemos el agrado de informar a Uds. que el día 19 de Septiembre de 2018 a partir de las 15.00 horas, en el domicilio de calle Entre Ríos N° 1.389, Planta Alta, Resistencia, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos Asociaciones para firmar el Acta.
- 2°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3°) Renovación total del Consejo Directivo por terminación de mandato. (Presidente, Vice Presidente, Secretario, Tesorero, Protesorero y Secretario de Actas).
- 4°) Designación de la Comisión Revisora de Cuentas (2 miembros titulares, 2 miembros suplentes).
- 5°) Designación de los miembros Integrantes del Tribunal de Penas, (Presidente, 2 miembros titulares, 2 miembros suplentes).

Ing° Ricardo Manuel Siri, Secretario

Ing° Fernando Marcelo Golob, Presidente

R.N° 174.417

E:31/8/18

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 47 - LA MATANZA

QUITILIPÍ - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 08 de septiembre del año dos mil dieciocho, a las 20.00 horas, en la Sede Social de la Entidad, ubicada en Lote 22, Legua 17, Colonia La Matanza, Quitilipi, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para redactar y firmar junto con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio N° 27, cerrado el 31 de mayo de 2018.
- 3) Fijación de las cuotas de ingreso y mensuales.
- 4) Elección de tres socios para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos para la renovación de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, con mandato por dos años, en los siguientes cargos: UN VICEPRESIDENTE, en reemplazo del señor Juan Matijasevich; UN TESORERO, en reemplazo del señor Mario Matijasevich; UN VOCAL TITULAR PRIMERO, en reemplazo del señor Walter T. Matijasevich; UN VOCAL TITULAR SEGUNDO, en reemplazo del señor José Ortiz; UN VOCAL SUPLENTE SEGUNDO, en reemplazo del señor Héctor C. Matijasevich; UN REVISOR TITULAR PRIMERO, en reemplazo del señor Yugoslav Zaninovich; UN REVISOR SUPLENTE PRIMERO, en reemplazo del señor Damián Daniel Bruic; todos por terminación de mandato.
- 6) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria en el cargo de VOCAL TITULAR TER-

CERO; y de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

7) Tratamiento de Altas y Bajas de socios.

Oscar Roberto Ortíz, Secretario
Radojkovic Pedro, Presidente

R.Nº 174.414 E:31/8/18

>*<

COMISION DE APOYO AL HOSPITAL PEDIATRICO
"DR. LORENZO CASTELÁN"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 5097/03 - Art. 1º inc.7 y Art. 2 de la Ley 5202/03 y el estatuto art. 16, se convoca a los señores socios de la COMISION DE APOYO AL HOSPITAL PEDIATRICO "Dr. Lorenzo Castelán" a la Asamblea Ordinaria, para el día 14 de Septiembre del año 2018 a las 8.30 hs., en el Hospital Pediátrico "Dr. A. Lorenzo Castelán" de Resistencia CHACO, para tratar los siguientes puntos

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos asociados como mínimo para firmar el Acta de Asamblea.
- 2- Consideración de la memoria y estado de situación patrimonial al 30 de Junio del 2018.
- 3- Renovación de autoridades para el período años 2018-2020.
- 4- Consideración de condonación de deudas a los asociados dados de baja, sin renuncia expresa, por falta de pago o de algunas cuotas por falta de gestión de cobro.

Gladis Cortes Modernel, Tesorera
Laura G. Pons, Presidenta

R.Nº 174.409 E:31/8/18

>*<

ASOCIACION CIVIL FAMILIA AGRICOLA LOMA ALTA

BASAIL - CHACO
CONVOCATORIA

Se comunica a los Sres. Socios que en la fecha 05 de octubre del 2018 a las 13:30 hs se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria en el local de dicha institución (Pje. Loma Alta-Basail) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de 2 socios para refrendar el acta conjuntamente con el presidente y secretaria.
- 2- Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio N° 14 cerrado el 30 de junio del 2018.
- 3- Renovación de miembros del consejo de administración.

Nota: la asamblea sesionará en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de aquella, sesionará en segunda convocatoria con los socios presentes habilitados para votar (conforme art. 31 del Estatuto Social).

Brodo Natalio, Contador Público MP.3170

R.Nº 174.406 E:31/8/18

>*<

CLUB SOCIAL DE RESISTENCIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Asociados al Club Social de Resistencia, en los términos de lo establecido por los artículos 49 y 50 de su estatuto social para el día miércoles 12 de setiembre de 2018, a las 20:30 horas en la sede de la institución cita en Av. Alberdi 283 de la ciudad de Resistencia y para el tratamiento de la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para que suscriban el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y quien actúe como secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos, del Ejercicio Económico comprendido entre el 01 de abril de 2017 y el 31 de Marzo de 2018.

3) Designación de tres miembros para fiscalizar el acto de la elección de autoridades y el escrutinio de votos.

4) Elección de autoridades por vencimiento de mandato: PRESIDENTE: ROLON, Víctor Alejandro (hasta el 04-08-18); SECRETARIO: GOMEZ, Mario Ramón (hasta el 04-08-18); TESORERO: SANCHEZ DANSEY, Marcelino (hasta el 04-08-18); PROSECRETARIO-TESORERO: NICOLINI, Carlos Horacio (hasta el 04-08-18); VOCAL TITULAR 1º: GABARDINI, Eduardo Rodolfo (hasta el 04-08-18); VOCAL TITULAR 2º: VAERNET, Cristian (hasta el 04-08-18); VOCAL TITULAR 3º: DEL ZOTTO, Héctor Alcides (hasta el 04-08-18); VOCAL SUPLENTE 2º: CRISTOFANI, María Dolores (hasta el 04-08-18); REVISOR DE CUENTAS 1º: VELARDEZ, Laura (hasta el 04-08-18); REVISOR DE CUENTAS 2º: MEDINA, Oscar Rubén (hasta el 04-08-18); REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE: CURA, Jorge (hasta el 04-08-18) fallecido.

Mario Ramón Gómez, Secretario

R.Nº 174.404 E:31/8/18

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL CRISTO VIVE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Sr. Presidente de la Asociación Civil Cristo Vive, CUIT N° 30-71034278-0 Inscripción en Dirección de Personas Jurídicas Decretó N° 1741/07, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el 14 de septiembre de 2018 a las 19,30 hs en el domicilio de la Asociación sito en Avda. Chaco al 1900 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de los asociados para la suscripción del Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventariós, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado el 30/06/2017.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, inventarios, Cúadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado el 30/06/2018.
- 4) Renovación de autoridades de la Comisión Directiva por mandato vencido el 15/08/2018.

Roberto Muñiz, Presidente

R.Nº 174.395 E:31/8/18

>*<

CAMARA DE EMPRESAS DEL TRANSPORTE

AUTOMOTOR DEL CHACO
(CETACH) ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Socios: De conformidad a lo establecido por los Estatutos Sociales vigentes, convocase a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en nuestra sede social, el día 13/09/2018, a las 19:30 horas, en la que se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para que firmen el acta de Asamblea.
- 2) Aprobación de los Estados Contables del Ejercicio Comercial cerrado al 31.12.2017.

Raúl Daniel Riquelme, Presidente

R.Nº 174.394 E:31/8/18

>*<

CONSORCIO PRODUCTIVO DE

SERVICIOS RURALES N° 94 DE MARGARITA BELÉN

MARGARITA BELÉN - CHACO

ACTA COMISION DIRECTIVA N° 19

En Margarita Belén, Departamento Primero de Mayo de la Provincia del Chaco, a los 13 días del mes de Agosto del año 2018, se reúnen los integrantes de la comisión directiva del Consorcio Productivo de Servicios Rurales

Nº 94 de Margarita Belén, siendo las 19 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto 1: APROBACION DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, MEMORIA, ESTADOS CONTABLES, INVENTARIO E INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS DEL EJERCICIO ECONOMICO Nº 1 INICIADO EL 29/07/2015 Y FINALIZADO EL 30/06/2016, COMO ASI TAMBIEN EL EJERCICIO Nº 2 INICIADO EL 01/07/2016 Y FINALIZADO EL 30/06/2017 Y EL EJERCICIO ECONOMICO Nº 3 INICIADO EL 01/07/2017 Y FINALIZADO EL 30/06/2018.

La Sra. Secretaria hace uso de la palabra y realiza la Lectura de lá convocatoria que dice Sres. Socios:

Cumpliendo con lo dispuesto, por el Estatuto de nuestra Institución CONVOCAMOS a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el viernes 14 de Septiembre de 2018 a las 17 horas en las instalaciones de la Cooperativa El Triunfo de la Localidad de Margarita Belén, en la que se considerará la siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Palabras a cargo del Presidente a cargo de la Institución, Sr. Foschiatti Roberto, donde explica sobre su gestión.
- 2.- Explicación del motivo de la convocatoria a la presente asamblea fuera del término legal Ejercicio Económico Nº 1 y 2.
- 3.- Designación de dos socios para que junto al Presidente y Secretado, firmen el acta de la asamblea.-
- 4.- Lectura, análisis, rectificación de la Memoria, Estados Contables, informe del Síndico, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Inventario correspondiente al ejercicio Nº 1, 2 y 3.
- 5.- Tratamiento de altas y bajas de socios.
- 6.- Tratamiento y fijación de la cuota social.
- 7.- Elección de tres (3) socios para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos para la renovación de autoridades de la Comisión Directiva.-
- 8.- Elección de Socios para cubrir la renovación total de la Comisión Directiva.-

Roberto Foschiatti
Presidente

R.Nº 174.390 **E:31/8/18**

>*<
**"ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA
POPULAR ESCOLAR, ESCUELA Nº 421"**

CIERVO PETISO - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Señores Asociados: En cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria de socios a realizarse el 25 de Septiembre de 2018, a las 18,00 horas en el local de la Biblioteca Popular Escolar Escuela Nº 421, a efectos de considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos socios presentes para firmar conjuntamente con el Secretario y Presidente el Acta de la Asamblea, en representación de los socios presentes.
2. Informar los motivos por los cuales se convoca fuera de término esta Asamblea.
3. Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Estado de Evaluación del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 23º Ejercicio Económico finalizado el 31 de Marzo de 2018.
4. Elección de tres socios para integrar la Comisión receptora y escrutadora de votos para elegir los nuevos miembros de la Comisión Directiva y Revisor de Cuentas.
5. Elección de la Comisión Directiva por renovación parcial. En este acto se deberán elegir tres (3) miembros titulares: Presidente, Vocal titular 1º y 3º; dos

(2) miembros suplentes: Vocales suplentes 2º y 3º.
Un (1) Revisor de Cuentas Titular.

Jorge Daniel Torres, Secretario
Alicia Sandra Velazquez, Presidente

R.Nº 174.388 **E:31/8/18**

>*<
**COLEGIO MEDICO GREMIAL
GRAL. JOSE DE SAN MARTIN**

GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La Comisión Directiva del Colegio Médico Gremial de Gral. José de San Martín, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 06 de septiembre del 2018 a las 21 hs en la sede del Colegio Médico Gremial sito en Hipólito Irigoyen 151 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.
- 2) Consideración y Aprobación de la Memoria Anual y Balance correspondientes a los Ejercicios Nº 24 y Nº 25 por los periodos comprendidos entre el 01 de febrero del 2016 y el 31 de enero del 2017 y el 01 de febrero del 2017 y el 31 de enero del 2018 respectivamente.
- 3) Consideración del valor mensual de la cuota social a aplicarse a partir del corriente mes.
- 4) Elección de Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Ética.

Dr. Daniel Omar Lescano, Secretario
Dr. Cesar E. Rodríguez, Presidente

R.Nº 174.387 **E:31/8/18**

>*<
**ASOCIACIÓN CIVIL FAMILIAS RURALES UNIDAS
DEL OESTE CHAQUEÑO**
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Familias Rurales Unidas del Oeste Chaqueño convoca a Asamblea General Ordinaria para el 28 de setiembre del 2018 a las 16:00 horas en domicilio de Adriana García Lote 98 Secc. XI.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura del acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3.- Tratamiento de Memoria y Balance Anual del ejercicio 1º julio 2017/30 Junio 2018.
- 4.- Renovación de la Comisión Directiva.

Octaviano Corvalan, Presidente

R.Nº 174.368 **E:31/8/18**

>*<
ASOCIACIÓN SANTA MARÍA
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El día 21 de NOVIEMBRE de 2018 a las 10.00 hs., en la sede legal de la Asociación Santa María calle Asunción 685, en Resistencia, se va a realizar la Asamblea General Ordinaria.

ORDEN DE DÍA

1. Lectura, Consideración y Aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria.
2. Motivo de llamado fuera de término.
3. Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.
4. Análisis y Consideración de la Memoria, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2018.
5. Renovación parcial de los integrantes de la Comisión Directiva.
6. Informe sobre los trámites vinculados con el traspaso de los bienes a nombre de la Congregación del Santísimo Redentor, Viceprovincia de Resistencia, conforme a la Ley Nº 24.483.

P. Wojciech J. Flizkowski, Secretario
P. Henryk J. Kaczocho, Presidente

R.Nº 174.369 **E:31/8/18**

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación a cargo de la Dr ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, JUEZ, Secretaría N° 8 sito en Av. Laprida 33 torre II - 3er piso, HACE SABER por TRES (3) días, en autos: "**CHEVROLET S.A. DE AHORRO P/FINES DETERM. C/LARA CELIA RAQUEL S/EJECUCION PRENDARIA**", EXPTE N° 4630/17, que el MARTILLERO LUCAS BEL (cuit. 20-36487282-9), rematará el día 15 de Septiembre del 2018, a la hora 10:00 en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Resistencia (salón de remates del Colegio de Martilleros del Chaco), en el estado que se encuentra a la vista, el siguiente bien: "UN (1) AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 5 PUERTAS MODELO AGILE 5 P 1.4. LT, AÑO 2011, MOTOR MARCA CHEVROLET N° U65031200 CHASIS MARCA CHEVROLET N° 8ÁGCB4850B2280027, DOMINIO KNQ-996". DEUDAS: MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIAS: \$10.136,33 al 30/06/2018. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. CONDICIONES: Contado y mejor postor. BASE \$ 90.356,00.- COMISION: 8% cargo comprador. Si no hubiere oferente por la base asignada y transcurrido una hora de la misma se procederá a ofrecer el bien sin limitación de precio, vale decir SIN BASE.- Exhibición del bien: una hora antes de la subasta en calle Roque Sáenz Peña N° 570, Resistencia. Informes Martillero actuante TE: 362-4651874. Resistencia, 21 de Agosto de 2018.-

Sandra B. Escobar, Secretaria

R.N° 174.359

E:29/8 V:3/9/18

CONTRATOS SOCIALES**RIMAR S.A.**

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, Expediente N° E-3-2018-3155-E - **RIMAR-S.A. S/INSCRIPCION DE DIRECTORIO**" Se hace saber por un día que la empresa RIMAR S.A. CUIT: 30-70990844-4, con domicilio en Junin 431 de la ciudad de Charata, mediante Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2012, ha designado autoridades para integrar el Directorio por finalización de mandatos por el término de tres (3) años, resultando electas por el período comprendido entre el 28/12/2012 y el 28/12/2015, como Director Titular y para ocupar el cargo de Presidente, el Señor Ricardo Alberto MARIN, D.N.I. N° 14.815.823, CUIT: 20-14815823-2, nacido el 19 de febrero de 1962, nacionalidad argentino domiciliado en calle Av Perón 429 de la ciudad de Villa Angela (Chaco), casado, contador público; como Director Suplente, para ocupar el cargo de Vicepresidente, la Sra. Mabel Susana MARIN, D.N.I. N° 14.042.131, CUIT: 27-14042131-1, nacida el 18 de julio de 1960, nacionalidad argentina, domiciliada en J. J. Paso 129, de la ciudad de Charata (Chaco), soltera, docente. Resistencia: 08/08/2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 174.372

E:31/8/18

GRUPO PAMPA AGRO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos "**GRUPO PAMPA AGRO S.R.L. S/INSCRIPCION CONTRATO SOCIAL Y GERENTE**", Expte. N° E-3-2018- -E, se hace saber por un día que, mediante contrato celebrado el día 18.06.2018, los señores: Leandro Nicolás Bessone, D.N.I. N° 29.163.506, C.U.I.T. N° 20-20163506-8, argentino, soltero, de 36 años de edad, nacido el día 29 de Noviembre

de 1981, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 1250 de la ciudad de Charata, Chaco; Federico Storti, D.N.I. N° 28.584.156, C.U.I.T. N° 23-28584156-9, argentino, soltero, de 36 años de edad, nacido el día 12 de Agosto de 1981, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en calle Necochea N° 540, Barrio Amudoch, de la ciudad de Charata, Chaco; Mauricio Ariel Cian, DNI N° 23.751.514, CUIT N° 20-23751514-6, argentino, soltero, de 44 años de edad, nacido el día 30 de Noviembre de 1973, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en Chacra 176, Parcela 37 s/n de la ciudad de Resistencia, Chaco y Nelson Ariel Pochón, D.N.I. N° 25.210.846, C.U.I.T. N° 20-25210846-8, argentino, soltero, de 41 años de edad, nacido el día 27 de marzo de 1977, de profesión comerciante, con domicilio en calle Laprida y Ms. de Carlo N° 190, de la ciudad de Charata, Chaco, han constituido una sociedad de responsabilidad limitada que girará con la denominación de **GRUPO PAMPA AGRO S.R.L.**; DOMICILIO LEGAL: Tiene su domicilio legal en calle AMPLIACION URQUIZA Chacra 27, Fracción Centro, Sección C, Circunscripción 1 de Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown, Chaco. DURACION: La duración será de 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto: a) Servicios: Servicio de acondicionamiento de granos propios y/o de terceros para la siembra mediante la utilización de métodos, técnicas agronómicas y cámaras que permitan la conservación de su energía y poder germinativo. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias, públicas o privadas. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000,00 (Pesos cien mil), dividido en 10.000 cuotas de \$ 10,00 valor nominal, cada una. Cada cuota da derecho a un voto. GERENCIA: La gerencia estará a cargo de uno o más socios y/o de la persona que los socios designen, quienes ejercitarán la representación legal y la dirección de la sociedad. El uso de la firma social estará a cargo de los gerentes; en forma indistinta y usarán sus firmas personales precedidas del sello social. Los gerentes desempeñarán su función hasta que la asamblea les revoque el mandato mediando justa causa. EJERCICIO COMERCIAL: El ejercicio comercial cierra el día 31 de diciembre de cada año. Resistencia, Chaco, Resistencia, Chaco, 29/08/2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 174.424

E:31/8/18

LCR BUSINESS S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: **LCR BUSINESS S.A.S. s/Inscripción de Instrumento Constitutivo**. Expediente Número E3-2018-2704-E, se hace saber por un día de la constitución de una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA que girará bajo la denominación "LCR-BUSINESS S.A.S.", efectuada en la Ciudad de Resistencia, departamento de San Fernando, Provincia del Chaco, celebrada a los 25 días del mes de Abril de dos mil dieciocho, por el Socio: Ramírez Leonardo Christian DNI. N° 30.290.881, estado civil soltero, nacionalidad argentino, profesión comerciante, domiciliado en Fotheringham N° 70 de la Ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, edad 34 años, fecha de nacimiento 28/01/1984. DURACION - PRORROGA. La

duración de la sociedad será de 99 años contados a partir de la inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. OBJETO. La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: La producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, representación, importación y exportación de bienes materiales e inmateriales, incluso recursos naturales dentro o fuera del país por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros. La prestación de servicios relacionados directa e indirectamente con las siguientes actividades: a) Inmobiliarios, b) Intermediación, c) Inversión, financieros, fideicomisos d) Salud, e) Transporte, f) Gastronómicas hoteleras y turísticas, g) Agropecuarios, avícolas, ganaderas, h) Culturales y educativos. El Capital Social lo constituye la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), dividido en 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100,00) valor nominal cada una y que darán derecho a un voto cada una. El accionista constituyente suscribe el 100% de las acciones e integra el 50% de las acciones en efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años desde la inscripción de la sociedad en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: La sociedad cierra su ejercicio social el 31 de diciembre de cada año. SEDE: La sede social de la sociedad estará en la calle Fotheringham N° 70 de la Ciudad de Resistencia, Departamento de San Fernando. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: La administración, representación, representación legal y uso de la firma social estará a cargo un Administrador titular y un suplente por tiempo indeterminado, designando Administrador titular al Sr. Ramírez Leonardo Christian y Administrador suplente al Sr. Ramírez Tiburcio Hugo quienes aceptan el cargo. Resistencia, 28/08/2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 174.420

E:31/8/18

>*<

SNGY S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, según Expediente N° E-3-2017-5359-E "**SNGY S.R.L. S/ Inscripción de Socio Gerente**", se hace saber por un día que por Acta de Reunión de Socios celebrado el día 19 de julio de 2017, Sres. Socios SANTIAGO MARTÍN MORO, DNI N° 27.001.733, CUIT. N° 23-27001733-9, nacido el 09 de enero/1978, soltero, Contador, con domicilio real en González Montaner N° 120, Resistencia - Provincia del Chaco; y RAMIRO SEBASTIÁN PACHECOY, D.N.I. N° 26.812.243, CUIT. N° 20-26812243-6, nacido el 18 de octubre/1978, soltero, abogado, con domicilio real en Av. Moreno N° 34, Resistencia - Provincia del Chaco. Ambos con domicilio especial en Ameghino 624, Resistencia, Chaco; únicos integrantes de la sociedad denominada "SNGY S.R.L.", con domicilio en Pueyrredón N° 208 - Piso 2° Of. 02, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 102 - del Libro 44 (7° Cuerpo) Año 2010 - folio 1693/1702, con fecha 08 de octubre/2010; han decidido designar por tiempo indeterminado como Socios Gerentes a los Sres. PACHECOY RAMIRO SEBASTIAN, DNI. N° 26.812.243, con domicilio en Av. Moreno N° 34, y MORO SANTIAGO MARTIN, DNI. N° 27.001.733, con

domicilio en González Montaner N° 120, ambos de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco. Resistencia, 22 de agosto de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 174.419

E:31/8/18

>*<

CREDES LAS BREÑAS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente: "**CREDES LAS BREÑAS S.R.L. s/Cesión de Cuotas**" Expte. E-3-2018-3867-E, hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del día 31 de agosto de 2017, su adenda del día 22/12/2017 y Actas de Reuniones de Socios del 07 de julio de 2017 y 23 de diciembre de 2017; los Sra. MIRTA EMILIA MONTES, D.N.I. N° 17.826.923, argentina, docente, divorciada de sus primeras nupcias con Roberto Alfredo Contreras, nacida el 1° de noviembre de 1966, domiciliado en Salta N° 389, piso 4°, Departamento D de Resistencia, Chaco; cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que posee en CREDES LAS BREÑAS S.R.L. en las siguientes proporciones: a favor de RAMIRO SEBASTIÁN PACHECOY, D.N.I. N° 26.812.243, argentino, divorciado de sus primeras nupcias con Mora Calabrese, nacido el 18 de octubre de 1978, domiciliado en Av. Moreno N° 34, Resistencia, Chaco; la cantidad de sesenta y cinco (65) cuotas sociales, de valor cien (\$100) cada una, representativas del trece por ciento (13%) del capital social; y a favor de MAXIMILIANO ANDRÉS PACHECOY, D.N.I. N° 29.767.594, argentino, casado en primeras nupcias con Gala Rossi, nacido el 30 de septiembre de 1982, domiciliado en Avenida Moreno N° 34 de Resistencia, Chaco; la cantidad de sesenta y cinco (65) cuotas sociales, de valor cien (\$100) cada una, representativas del trece por ciento (13%) del capital social. Resistencia, 17 de Agosto de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 174.418

E:31/8/18

>*<

MARLI-TUR S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, se hace saber que por Expediente E3-2018-4153-E, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 29 de Junio del año 2018, mediante el cual se constituye la sociedad "**MARLI-TUR S.A.S.**", conformada por el Sr. MIÑO MARCELO FABIÁN, D.N.I. N° 30.159.138, nacido el 14 de Enero de 1971, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en ruta 11, km. 1000 pc. 30 ch. 140 lote 69 de la ciudad de Resistencia, Chaco. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en ruta 11, km. 1000 pc. 30 ch.140 lote 69, localidad de Resistencia, provincia del Chaco. Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio del Chaco. Objeto: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, el desarrollo de las siguientes actividades: A) Transporte terrestre en general y en especial transporte público de pasajeros a nivel nacional, provincial, municipal e internacional. Asimismo puede realizar transporte para el turismo y oferta libre, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros incorporados bajo contratos de leasing y de concesiones de líneas de transporte público de pasajeros nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales y de toda clase de actividades vinculadas al transporte automotor, incluso, excursiones de tipo

turísticas, ya sea por cuenta propia o asociadas a terceros. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$60.000 (Pesos Sesenta Mil), dividido en 60 (Sesenta) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000 (Pesos Un Mil) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas. Organización de la Administración: El administrador Titular y Representación Legal el Sr. MIÑO MARCELO FABIAN, DNI N° 30.159.138 y el Administrador Suplente la Sra. Neme Liliana Elisabeth DNI. N° 22.905.956 con duración en su mandato por tiempo indeterminado. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Mayo de cada año. Resistencia, 22 de agosto de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 174.413

E:31/8/18

>*<

INCOR S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio autos caratulados **INCOR S.R.L. s/Inscripción Cesión de Cuotas, y Designación de gerente y modificación cláusula CUARTA**, Expte. 768/18, se hace saber por un día que: conforme a Contratos Privados de Cesión de Cuotas de fechas 29 de Septiembre de 2017, y Actas N° 18 del 27/02/2017 ratificada por Acta N° 22 del 02/10/2017 y Acta N° 21 de fecha 29/09/2017 el socio Juan Carlos SUAREZ CUIT N° 20-24046166-9 ha cedido y transferido a título de venta el total de sus cuotas dejando de pertenecer a la sociedad de INCOR S.R.L. domiciliada en Av. Sarmiento N° 457, Resistencia, Chaco, CUIT 30-71025778-3; inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo N° 101 folios 1211/1221 T° 41 - 5° Cuerpo del año 2007, el 10/04/2008; a los Señores Marcos Rodolfo ECHAZARRETA CUIT N° 20-25053055-3 y Reynaldo Javier PASCUZZI CUIT 20-22167031-1; designando la gerencia indistinta de los señores Marcos Rodolfo Echazarreta CUIT N° 20-25053055-3 con domicilio en calle Córdoba N° 198, Resistencia, Chaco y el señor Reynaldo Javier Pascuzzi, CUIT 20-22167031-1 con domicilio en Córdoba N° 198, Resistencia, Chaco por el término de tres años, finalizando ambos mandatos el 26/02/2020. La nueva cláusula queda redactada de la siguiente manera: "CUARTA: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$135.000,00) dividido en 1350 cuotas de Pesos Cien (\$100,00) cada una, las que han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios de la siguiente manera: el Sr. Marcos Rodolfo ECHAZARRETA la cantidad de 675 cuotas de cien pesos (\$100,00) cada una por un total de \$67.500,00 (sesenta y siete mil quinientos pesos) y el Sr Reynaldo Javier PASCUZZI la cantidad de 675 cuotas de cien pesos (\$100,00) cada una por un total de \$67.500,00 (sesenta y siete mil quinientos pesos), y todo cuanto haga al giro normal del negocio con las limitaciones antes señaladas. Asimismo, el/os socios gerente/s deberá/n constituir una garantía a favor de la Sociedad, conforme lo dispuesto por el artículo 25 Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 9 de agosto de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 174.399

E:31/8/18

>*<

NORTH CAPITAL S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos "**NORTH CAPITAL S.R.L. S/Modificación Clausulas Tercera (objeto)**", Expte E-3-2018-767-E, hace saber por un día que: A) Por acta N° 19 del 15/02/2018, ratificada en Acta N° 21 del 05/07/2018 y rectificando el rubro Financieras, los actuales socios resuelven modificar la cláusula

3° del contrato constitutivo, que se redacta de la siguiente forma: "TERCERA: (Objeto societario). La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: 1-Operaciones Inmobiliarias y de construcción de edificios: mediante la compra, venta permuta, arriendo, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de toda clase de bienes inmuebles para el desarrollo y la realización de obras de urbanización y venta de terrenos terminados, la contratación para la construcción de edificaciones a financiarse con fondos propios o recibidos de terceros y la construcción de edificaciones por cuenta propia con fondos propios o recibidos de terceros. Administración de propiedades. II- Compra venta: de materiales de construcción, compra venta de inmuebles para su reventa, ya sean terrenos o edificaciones o en el mismo estado de su adquisición. III- Financieras: Dar o tomar préstamos con garantía real o sin ella a particulares, bancos o sociedades del país o del exterior, constituidas y a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse; constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas y cualquier otro derecho real, inversión de capitales de bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. IV- Comunicacionales: prestación y comercialización de servicios de telecomunicaciones, ya sea telefonía fija, telefonía móvil, internet y televisión satelital. V- Servicios de hotelería: mediante la construcción, explotación de hoteles, moteles y servicios de alojamiento ya sea en forma directa o a través de franquicias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto." Resistencia, 13 de agosto de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 174.398

E:31/8/18

>*<

**TRANSPORTES INTEGRALES EN
GRANELES ACONCAGUA S.A.**

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en expediente caratulado: "**TRANSPORTES INTEGRALES EN GRANELES ACONCAGUA S.A. S/MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL Y CAMBIO DE JURISDICCIÓN**", Expte.: E3-2017-65-"E", se hace saber por un día, que la firma: "TRANSPORTES INTEGRALES EN GRANELES ACONCAGUA S.A." (CUIT: 30-70861807-8), inscrita en la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA, de Buenos Aires, el 26 de septiembre de 2003, bajo el número: 13928, del Libro 23, tomo de Sociedades por Acciones; por ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, del 19 de noviembre de 2016, por unanimidad DECIDIERON: MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL Y CAMBIO DE JURISDICCIÓN DE LA FIRMA: "TRANSPORTES INTEGRALES EN GRANELES ACONCAGUA S.A.".- Los SOCIOS; MODIFICAN la Cláusula PRIMERA, del Estatuto Social, la cual quedará redactada de la siguiente forma: "La sociedad se denomina "TRANSPORTES INTEGRALES EN GRANELES ACONCAGUA S.A. y tiene su domicilio legal en la Localidad de Makallé Departamento General Donovan, Provincia del Chaco, y tendrá continuidad jurídica en derechos y obligaciones con sus anteriores jurisdicciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.". Se designa como domicilio legal y Sede Social a Ruta 16, Kilómetro 54,6, de la Localidad de Makallé, Departamento General Donovan, Provincia del Chaco. Resistencia, Chaco, 16/08/18.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 174.391

E:31/8/18

DIGITAL CENTER S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en expediente N° E3-2018-108-E caratulado, "**DIGITAL CENTER S.A. S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**", hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria N° 6 de fecha 01/09/2014 se ha resuelto la composición del nuevo directorio de la siguiente manera: Presidente: Bezus Luciana Carolina DNI N° 30.626.746 Director titular: Bezus Romina Valeria; DNI N° 32.427.842 Director Suplente: Soto Carlos con mandato por tres años vigente hasta el 31 de agosto del año 2017, con fecha 04/07/2016 renuncia al cargo de Director titular la señora Bezus Romina Valeria por lo tanto se modifica los cargos de las autoridades quedando de la siguiente manera: Presidente Bezus Luciana Carolina, DNI: 30626746, con domicilio en pje teatro N° 77 de la ciudad de Resistencia, Director titular: Soto Carlos Luis DNI: 23.575.430 Martin Goitia n° 855 de la ciudad de Resistencia, Director Suplente: Bezus Romina Valeria DNI 32.427.842 con domicilio en pasaje teatro N° 77 de la ciudad de Resistencia venciendo sus mandatos el 31 de agosto de 2017. Resistencia, 15/08/2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 174.380

E:31/8/18

>*<

RIMAR S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, Expediente N° E-3-2017-7170-E **RIMAR S.A. S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**" Se hace saber por un día que la empresa RIMAR S.A. CUIT: 30-70990844-4, con domicilio en Junin 431 de la ciudad de Charata, mediante Asamblea General Ordinaria Unanime celebrada el día 15 de Octubre de 2017, ha designado autoridades para integrar el Directorio por finalización de mandato y por el término de tres (3) años, resultando electas por el periodo comprendido entre el 15/10/2017 y el 15/10/2020, como Director Titular y para ocupar el cargo de Presidente, el Señor Ricardo Antonio MARIN, D.N.I. N° 6.214.072, CUIT: 20-06214072-1, nacido el 23 de Marzo de 1932, nacionalidad argentino domiciliado en calle Junin 75 de la ciudad de Charata (Chaco), casado, jubilado; como Director Suplente, para ocupar el cargo de Vicepresidente, la Rosa Victoria LOPEZ, D.N.I. N° 02.955.276, CUIT: 27-02955276-8, nacida el 01 de Enero 1932, nacionalidad argentina, domiciliada en Junin 75, de la ciudad de Charata (Chaco), casada, jubilada, Resistencia, 08/08/2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 174.379

E:31/8/18

>*<

FELIPE S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Persona Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. **FELIPE S.A.S.**, Expte: E-3-2018-4426-e, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 02/08/2018, el Sr. Luxen, Lucas Osiris Ezequiel, nacido el 18 de enero de 1979, con Documento Nacional de Identidad N° 27.177.032, CUIT 20-27177032-5; soltero, hijo de Luxen Osiris y Ebling Elsa, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Av. Castelli N° 472, de la ciudad de Coronel Du Graty, provincia del Chaco y la Sra. Valeria Elizabeth Terhes, nacida el 17 de junio de 1988, con Documento Nacional de Identidad N° 33917254, CUIL 23-33917254-4, soltera, hija de Terhes José e Ivanich Ana María, empleada, domiciliada en Saavedra N° 467, de la ciudad de Coronel Du Graty, provincia del Chaco; han constituido una sociedad que se denominará FELIPE S.A.S.,

estará domiciliada en calle Presidente Raúl R. Alfonsín N° 206, de la ciudad de Coronel Du Graty, provincia del Chaco, Argentina; tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera de del país, a las siguientes actividades: 1 - AGROPECUARIA: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos. 2 - TRANSPORTE: corta, media y larga distancia de cargas. 3 - COMERCIAL: la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera, como así también los productos generados por la sociedad a través de locales propios y/o de terceros. El capital social se fijó en la suma de PESOS CIEN MIL, divididos en 1000 acciones, a razón de PESOS CIEN cada una, el capital se encuentra suscripto en su totalidad e integrado en un 25% de ley, equivalente a \$25.000. El cargo de administrador titular será ocupado por la Sra. Terhes Valeria Elizabeth, nacida el 17 de junio de 1988, con Documento Nacional de Identidad N° 33.917.254, CUIL 23-33917254-4, Soltera, hija de Terhes José e Ivanich Ana María, empleada, domiciliada en Saavedra N° 467, de la ciudad de Coronel Du Graty, Provincia del Chaco y el cargo de administrador suplente será ejercido por el Sr. Luxen Lucas Osiris Ezequiel, nacido el 18 de Enero de 1979, con Documento Nacional de Identidad N° 27.177.032, CUIT 20-27177032-5; soltero, hijo de Luxen Osiris y Ebling Elsa, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Av. Castelli N° 472, de la ciudad de Coronel Du Graty, Provincia del Chaco. Ambos permanecerán en su cargo hasta que la asamblea de accionistas decida su reemplazo. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Julio de cada año. Resistencia, 10 de agosto de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 174.373

E:31/8/18

>*<

Se deja constancia que en la edición N° 10.261, de fecha 10 de Agosto 2018, en el edicto: "**RULI NEA S.R.L S/ Inscripción de Contrato Social**", Expte. N° 2159/17 se publicó erróneamente el N° de recibo 174.056, siendo lo correcto **N° 174.086**.-

+++++

Se deja constancia que en la edición N° 10.261, de fecha 10 de Agosto 2018, en el edicto: "**SOL DEL NORTE S.R.L. S/Modificación del Contrato Social: Cesión de cuotas sociales y designación de socio gerente**", Expte. N° 5839/17 se publicó erróneamente el N° de recibo 174.078, siendo lo correcto **N° 174.077**.-

+++++

Se deja constancia que en la edición N° 10.261, de fecha 10 de Agosto 2018, en el edicto: autos: "**FERREYRA ANA ROGELIA S/Sucesorio** Expte N° 1061/18", se publicó erróneamente el N° de recibo 174.199, siendo lo correcto **N° 174.119**.-

+++++

Se deja constancia que en la edición N° 10.266, de fecha 24 de Agosto 2018, en el edicto: "**ZONA NEA S.R.L S/Inscripción de Gerente**", Expte. N° 3327/18 se publicó erróneamente el N° de recibo 174.327, siendo lo correcto **N° 174.326**.-